

Columbus Middle School



Involucrando a todos los Alumnos a Lograr Éxito

Manual Estudiantil

2017-2018

COLUMBUS MIDDLE SCHOOL

Teléfono Principal 402-563-7060 ~ Fax de la Escuela 402-563-7068

Administración

Sra. Amy Haynes, Directora

Sr. Jordon Anderson, Asistente del Director/Director de Actividades

Sra. Adriana Carnes, Decano de Alumnos/Director de Actividades

Sr. Jason Schapmann, Decano de Alumnos

Calendario de Columbus Middle School 2017-2018

Septiembre 2017

9/1 Primer Día de Clases
Empieza el 1er Trimestre
9/5 Día del Obrero - No Hay Clases
9/6 Salida a las 2:35
9/13 Salida a las 2:35
9/20 Salida a las 2:35
9/27 Salida a las 2:35

Octubre 2017

10/4 Salida a las 2:35
10/11 Conferencias de Padres
10/12 Conferencias de Padres - No Hay Clases
10/13 No Hay Clases
10/18 Salida a las 2:35
10/25 Salida a las 2:35

Noviembre 2017

11/2 Mediodía No Hay Clases para Alumnos
11/2 Termina el 1er Trimestre
11/3 No Hay Clases
11/6 Comienza el 2do Trimestre
11/8 Salida a las 2:35
11/15 Salida a las 2:35
11/23 Receso de Acción de Gracias -
No Hay Clases
11/24 Receso de Acción de Gracias -
No Hay Clases
11/29 Salida a las 2:35

Diciembre 2017

12/6 Salida a las 2:35
12/13 Salida a las 2:35
12/22 Salida a las 2:35
12/25-12/29 Receso de Navidad - No Hay Clases

Enero 2018

1/1 Receso de Navidad - No Hay Clases
1/3 Salida a las 2:35
1/10 Salida a las 2:35
1/12 Mediodía No Hay Clases para Alumnos
1/12 Termina el 2nd Trimestre
1/15-1/16 No Hay Clases
1/13 Reanudan las Clases
Comienza el 3er Trimestre
1/24 Salida a las 2:35
1/31 Salida a las 2:35

Febrero 2018

2/8 Salida a las 2:35
2/14 Salida a las 2:35
2/21 Conferencias de Padres
2/22 Conferencias de Padres - No Hay Clases
2/23 No Hay Clases
2/28 Salida a las 2:35

Marzo 2018

3/8 Receso de Primavera - No Hay Clases
3/9 Receso de Primavera - No Hay Clases
3/14 Salida a las 2:35
3/21 Salida a las 2:35
3/23 Mediodía No Hay Clases para Alumnos
3/23 Termina el 3er Trimestre
3/26 Comienza el 4to Trimestre
3/29 No Hay Clases
3/30 Holiday Pausa / No hay clases

Abril 2018

4/4 Salida a las 2:35
4/11 Salida a las 2:35
4/18 Salida a las 2:35
4/25 Salida a las 2:35

Mayo 2018

5/2 Salida a las 2:35
5/7 No Hay Clases
5/9 Salida a las 2:35
5/16 Salida a las 2:35
5/23 Salida a las 2:35
5/28 Holiday Pausa / No hay clases

Junio 2018

6/1 Salida a las 12:00 del Mediodía
Último Día de Clases
Termina el 4to Trimestre

CMS 5 Grado Horario Regular

ADV	8:00-8:13	7(lunch)	12:13-12:43
1-2	8:13-9:53	8-9	12:43-1:53
3	9:53-10:28	10	1:53-2:27
4	10:28-11:03	11	2:27-3:03
5	11:03-11:38	WIN	3:05-3:30
6	11:38-12:13		

CMS 5 Grado Miércoles Horario

ADV	8:00-8:11	7(lunch)	11:41-12:11
1-2	8:11-9:41	8-9	12:11-1:11
3	9:41-10:11	10	1:11-1:41
4	10:11-10:41	11	1:41-2:11
5	10:41-11:11	WIN	2:13-2:35
6	11:11-11:41		

CMS 6 Grado Horario Regular

ADV	8:00-8:13	7	11:38-12:13
1	8:13-8:48	8	12:13-12:48
2	8:48-9:23	9	12:48-1:23
3-4	9:23-10:33	10-11	1:23-3:03
5(lunch)	10:33-11:03	WIN	3:05-3:30
6	11:03-11:38		

CMS 6 Grado Miércoles Horario

ADV	8:00-8:11	7	11:11-11:41
1	8:11-8:41	8	11:41-12:11
2	8:41-9:11	9	12:11-12:41
3-4	9:11-10:11	10-11	12:41-2:11
5(lunch)	10:11-10:41	WIN	2:13-2:35
6	10:41-11:11		

CMS 7 grado Horario Regular

1st	8:00-8:40	6th	11:40-12:10
ADV	8:43-8:56	7th	12:13-12:53
2nd	8:56-9:36	8th	12:56-1:36
3rd	9:39-10:19	9th	1:39-2:19
4th	10:22-11:02	10th	2:22-3:02
5th	7M 11:05-11:25 7S 11:15-11:35	WIN	3:05-3:30

* 7M and 7S will switch the lunch schedule at semester.

CMS 7 Miercoles Horario Grado

1st	8:00-8:35	6th	11:13-11:38
ADV	8:38-8:49	7th	11:41-12:16
2nd	8:49-9:24	8th	12:19-12:54
3rd	9:27-10:02	9th	12:57-1:32
4th	10:05-10:40	10th	1:35-2:10
5th	7M 10:43-11:03 7S 10:48-11:08	WIN	2:13-2:35

* 7M and 7S will switch the lunch schedule at semester.

CMS 8 grado Horario Regular

ADV	8:00-8:13	6th	8M 11:40-12:00/8S 11:50-12:10
1st	8:13-8:53	7th	12:13-12:53
2nd	8:56-9:36	8th	12:56-1:36
3rd	9:39-10:19	9th	1:39-2:19
4th	10:22-11:02	10th	2:22-3:02
5th	11:05-11:35	WIN	3:05-3:30

* 8M and 8S will switch the lunch schedule at semester.

CMS 8 Miercoles Horario Grado

ADV	8:00-8:11	6th	8M 11:13-11:33/8S 11:18-11:38
1st	8:11-8:46	7th	11:41-12:16
2nd	8:49-9:24	8th	12:19-12:54
3rd	9:27-10:02	9th	12:57-1:32
4th	10:05-10:40	10th	1:35-2:10
5th	10:43-11:08	WIN	2:13-2:35

* 8M and 8S will switch the lunch schedule at semester.

ESCALA DE CALIFICACIONES DE CMS

A+ = 99-100% **A = 95- 98%** **A- = 93- 94%**

B+ = 91-92% **B = 88-90%** **B- = 86-87%**

C+ = 84-85% **C = 80-83%** **C- = 78-79**

D+ = 76-77% **D = 72-75%** **D- = 70-71%**

F = 0-69%



MANUAL ESTUDIANTIL 2017-2018

Este manual ha sido creado para ayudarte a llegar a ser un miembro productivo de Columbus Middle School. Para prepararte bien para tus varios papeles en Columbus Middle School, tu debes entender tus derechos y estar comprometido para hacer tus deberes. Protege estos derechos siendo un ciudadano responsable en la comunidad escolar.

Tus maestros, consejeros, y administradores están disponibles para ayudarte a entender los asuntos importantes escritos en este manual. Haz preguntas sobre el contenido de este manual si tu no entiendes el significado de algo escrito en ello.

Aviso de Rectificación

Este manual no forma parte de un contrato y la escuela reserva el derecho de interpretar y modificar los reglamentos enumerados en este manual.

Declaración de Misión de Columbus Public Schools "Involucrando a todos los alumnos a lograr éxito"

Visión de Columbus Middle School

"Columbus Middle School es una comunidad comprensiva y cooperativa de alumnos donde todos los miembros puedan lograr éxito. Nuestro enfoque es la instrucción centrada en los alumnos y el mejoramiento continuo de instrucción académica."

A los padres/tutores

El reglamento de la política 1005.02 R de Columbus Public Schools requiere que se haga disponible una copia del Manual Estudiantil a cada padre/apoderado. Este manual ha sido preparado para explicar y clarificar los procedimientos, la política y los reglamentos de Columbus Middle School. Este Manual Estudiantil cumple con la ley aprobada por la legislatura de Nebraska, LB503 (1976) que requiere que cada distrito escolar haga un resumen de los reglamentos generales en cuanto la conducta estudiantil. Esta ley también requiere que tales reglamentos sean publicados y entregados a todos los estudiantes y a sus padres/apoderados. El distrito escolar exige que los estudiantes y sus padres lean este manual con mucho cuidado. También se les anima a Uds. A ponerse en contacto con un administrador de CMS si Uds. tienen preguntas acerca del contenido de este Manual Estudiantil.

Notificación sobre no discriminación

Las personas que desean aplicar para empleo, o como alumnos, padres de los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias, empleados y los recursos de referencia para personas que desean aplicar para empleo, y todas las organizaciones profesionales que tienen acuerdos colectivos o profesionales con el Distrito #1 de Columbus Public Schools están notificadas aquí actualmente que esta institución no discrimina en base a raza, color, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad en la entrada a o el acceso a, o el tratamiento o empleo de sus programas y actividades. Para preguntas referentes al cumplimiento de los reglamentos del distrito #1 de Columbus Public Schools en la implementación del Título VI, Título IX o Sección 504, la persona debe comunicarse con el Superintendente de Escuelas, Columbus, Nebraska, al teléfono 402 563-7000. El superintendente ha sido designado por las Escuelas Públicas de Columbus, Distrito #1, como coordinador de los esfuerzos de la institución en el cumplimiento de los reglamentos implementados: Título IV, Título IX, o Sección 504. La persona también puede comunicarse con el Asistente de la Secretaria de los Derechos Civiles del Departamento de Educación, sobre el cumplimiento de los reglamentos implementándolos según el Título VI, Título IX, o Sección 504.

Notificación Acerca de La Discriminación Sexual

Es la política del Distrito de Columbus Public Schools de cumplir en espíritu como también de hecho con los reglamentos implementando el Título IX de las enmiendas educacionales de 1972. El Título IX de las enmiendas educacionales de 1972 prohíbe la discriminación sexual en los programas que tienen ayuda federal. Específicamente, el Título IX declara: "Ninguna persona en EEUU sufrirá, a base de su sexo, la discriminación bajo ningún programa educativo o actividad recibiendo ayuda financiera federal..." Cualquier estudiante que tenga una queja debe llenar un formulario de queja y mandarlo al Superintendente de Escuelas. Se puede obtener el formulario en la oficina escolar de CMS.

Notificación del Acta para Incapacidades en los EEUU

Si tu tienes pedidos sobre las necesidades producidas por una incapacidad que podrán ayudarte a participar en los programas, servicios o actividades de las Escuelas Públicas de Columbus, favor comunicarse con el Superintendente de las Escuelas Públicas.

Índice

- 1 Información General
- 1 Misión y Visión de CPS

SECCION I Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

- I-A 1 Responsabilidades y Derecho a una Educación
- I-B 1 Responsabilidad de Asistencia
- I-C 2 Responsabilidad Académica
- I-D 2 Examen de Salud y Vacunas
- I-E 2 Registros estudiantiles
- I-F 3 Libertad de Discriminación Sexual
- I-G 3 Responsabilidad y Derecho a Libertad de Reunión
- I-H 3 Búsqueda e Incautación de Bienes
- I-I 4 Grabaciones de Video de Estudiantes
- I-J 4 Responsabilidad y Derecho a la Libertad de Expresión
- I-K 4 Expresión Verbal
- I-L 5 Expresión Simbólica y Actividades Relacionadas
- I-M 5 Derechos de Estudiantes Discapacitados
- I-N 5 Política de Alumnos Sin Hogar
- I-O 5 Servicios de Educación Especial

SECTION II Disciplina

- II-A 5 Acciones Disciplinarias Administradas por los Maestros
- II-B 5 Acciones Disciplinarias Administradas por la Administración
- II-C 6 Derecho al Debido Proceso y Suspensión Estudiantil

SECTION III Disciplina en el Salón de Clases

SECTION IV Reglamentos y Expectativas Escolares

- IV-A 10 Código de Vestir para Estudiantes
- IV-B 11 Áreas Escolares Fuera de los Salones de Clases
- IV-C 12 Congregarse en un lugar sin permiso
- IV-D 12 Bolas de Nieve
- IV-E 12 Área de Espera antes y después de las Clases
- IV-F 12 Actividades auspiciadas por la escuela - Suspensiones
- IV-G 12 Política de Contrabando, Aparatos Electrónicos y Celulares
- IV-H 13 Identificación Personal
- IV-I 13 Casilleros en los Pasillos
- IV-J 14 Uso del Teléfono
- IV-K 14 Entregas a la Oficina
- IV-L 14 Dulces/Goma de Mascar
- IV-M 14 Conducta en el camino a la escuela y de regreso a casa
- IV-N 14 Envases Abiertos
- IV-O 15 Mochilas
- IV-P 15 Rayando la propiedad escolar
- IV-Q 15 Patinetas
- IV-R 15 Bicicletas
- IV-S 15 Honorarios, Cargos y Multas
- IV-T 15 Muestras de Afecto
- IV-U 15 Responsabilidades Estudiantiles al Expresarse

IV-V	15	Directivas de Responsabilidades Académicas
IV-W	16	Haciendo Trampa
IV-X	16	Política de Derechos de Autor y Uso Justo
IV-Y	16	Alterando los Registros Estudiantiles, Reportes, Calificaciones
IV-Z	17	Insubordinación
IV-AA	17	Robo/Hurto/Daño de la Propiedad
IV-AB	17	Entrada a la escuela sin autorización
IV-AC	17	Peleas/Asaltos
IV-AD	17	Acoso/Violencia/Intimidación
IV-AE	18	Procedimientos para Reportar Violencia/Intimidación
IV-AF	19	Acoso Sexual
IV-AG	20	Violencia entre Parejas
IV-AH	20	Lesiones Sospechosas
IV-AI	21	Política del Uso Aceptable de la Tecnología
IV-AJ	21	Google Docs
IV-AK	23	Dañando la Propiedad Escolar o Privada
IV-AL	23	Armas de fuego, Armas, Explosivos, y Material Incendiario
IV-AM	23	Amenaza de Bomba y/o Falsas Alarmas
IV-AN	23	Rumores, Amenazas y Artículos Prohibidos
IV-AO	24	Regar Rumores/Mensajes de textos dando falsa información
IV-AP	24	Amenazas Contra la Seguridad de los Alumnos y/o el Edificio
IV-AQ	24	Ley de Revólveres Ocultos
IV-AR	24	Actividades Prohibidas por las Leyes del Estado de Nebraska, la Ciudad de Columbus, o los Estados Unidos de America
IV-AS	24	Política de la Directiva de Educación
IV-ASa	24	Cuestionando la Política Escolar 504
IV-ASb	25	Política de Cobros Estudiantiles
IV-ASc	27	Posesión, venta, uso, o distribución de drogas por alumnos
IV-ASd	28	Sustancias Controladas /Alcohol
IV-AT	30	Tabaco – Alcohol - Drogas
IV-ATa	30	Uso de Tabaco
IV-ATb	30	Alcohol y Drogas
IV-ATc	31	Medicamentos Recetados
IV-ATd	31	Medicamentos/Vitaminas Vendidas sin Receta
IV-ATe	31	Registros de Violaciones y Consecuencias

SECCION V Disciplina Administrativa – Expectativas de Asistencia Estudiantil

V-A	32	Asistencia – Ausencias Excusadas o no Excusadas
V-B	32	Asistencia – Participación en Actividades
V-C	32	Procedimiento para Ausencias Con Arreglo Previo
V-D	33	Procedimiento para Irse Temprano de la Escuela
V-E	33	Reponer Tiempo por Ausencias Justificadas
V-F	33	Atrasos – Llegar tarde a la escuela/clases
V-G	34	Respuesta Administrativa a las Ausencias Estudiantiles

SECTION VI Estandartes y Reglamentos de Actividades

VI-A	34	Actividades Escolares
VI-Aa	35	Actividades Escolares, Asambleas, y Concierto
VI-Ab	35	Deportes y el Atletismo
VI-Ac	36	Autorización de Participar y Procedimiento de Conmoción Cerebral

VI-Ad	36	Política del Uso de Casilleros en el Cuarto Deportivo
VI-Ae	37	Reglamentos acerca de Partidos con Otras Escuelas
VI-Af	37	“Selección de Equipos” y “Horario de Juegos”
VI-Ag	38	Transporte Ida y Vuelta a los Eventos Escolares
VI-Ah	38	Reglamentos de Actividades
VI-Ai	39	Reglamentos acerca de Drogas/Alcohol para la Elegibilidad de Actividades

SECTION VII Información General

VII-A	41	Procedimientos para la Llegada a y Despedida de Clases
VII-B	41	Protocolo de Asma
VII-C	42	Llamadas Telefónicas Automatizadas
VII-D	42	Cuidado del Edificio
VII-E	42	Uso del Elevador
VII-F	43	Calificaciones – Cuadro de Honor
VII-G	43	Calificaciones y Servicios de Información acerca de Calificaciones
VII-H	43	Servicios de Consejería
VII-I	43	Lesiones a la Cabeza y Conmoción Cerebral
VII-J	43	Servicios de Salud – Enfermera Escolar
VII-K	44	Página de Internet de CMS
VII-L	44	Medios Sociales
VII-M	44	Cordones/Tarjetas de Identificación y Estampillas de Actividades
VII-N	44	Biblioteca Escolar (IMC)
VII-O	45	Cosas Perdidas y Encontradas
VII-P	45	Procedimientos de la Cafetería
VII-Q	46	Participación e Involucramiento de los Padres/Tutores
VII-R	46	Conferencias de Padres y Maestros
VII-S	46	Pases
VII-T	47	Pases/Enfermera
VII-U	47	Exámenes Físicos
VII-V	47	Riesgos de los sitios sociales de la Internet
VII-W	47	Oficial de Recursos Escolares
VII-X	47	Clima Severo y Clausura de Clases
VII-Y	47	Ambiente Libre de Cigarros
VII-Z	47	Escuela Libre de Drogas
VII-AA	47	Agenda Estudiantil
VII-AB	48	Cambios de Horarios
VII-AC	48	Seguro
VII-AD	48	Servicios de Transporte
VII-AE	48	Tabaco, Alcohol, y Drogas – Educación y Prevención
VII-AF	48	Ayuda de Maestros – Antes o después de las clases
VII-AG	48	Reglamentos para Visitas

La ley estatal establece “Los Derechos y Responsabilidades Estudiantiles” identificados abajo. Los derechos y responsabilidades del estado son automáticamente la política del distrito escolar y de la escuela, también. Entonces, debemos asegurar que los alumnos y sus padres tengan la oportunidad de leerlos. La primera semana de clases enviaremos a casa LAS HOJAS PARA FIRMAR y los padres y estudiantes deben firmarlas y regresarlas antes de la fecha de vencimiento publicada en la hoja. Para asegurar que los estudiantes entiendan la información de “Derechos y Responsabilidades de Alumnos”, los miembros de la facultad harán un repaso del material con los alumnos la primera semana de clases del año escolar.

SECCION I

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE ALUMNOS BAJO LOS ESTATUTOS DE NEBRASKA

I-A Responsabilidades y Derecho a una Educación

El derecho del estudiante a una educación está proporcionado por las provisiones de la constitución del estado de Nebraska. Hay dos cosas muy importantes que un estudiante debe hacer con fidelidad para proteger este derecho constitucional. Estas dos cosas son: asistir en forma habitual a las clases y participar en el proceso del aprendizaje. Hay muchas otras cosas que el estudiante responsable debe hacer como alumno(a) de CHS, pero nada es más importante que hacer las tareas asignadas por sus maestros y asistir en forma habitual a la escuela. La política de Columbus Public Schools en cuanto al derecho a una educación declara:

El estado de Nebraska, como está provisto en el Artículo VII, sección 1, de la constitución de Nebraska, estableció que las escuelas públicas deben proveer educación gratis (FAPE) para los estudiantes entre las edades de 5 a 21 años. Todos los residentes de Columbus Public Schools desde los 5 años hasta los 21 años tienen el derecho de asistir a la escuela sin costo. Todos los estudiantes tienen derechos y oportunidades por igual. Junto con este derecho a la igualdad de una oportunidad escolar, cada estudiante tiene la responsabilidad de actuar de manera responsable para no interferir con los derechos de otros estudiantes que tienen las mismas oportunidades.

Algo esencial al aprendizaje y el mantenimiento de oportunidades educacionales es el orden razonable y necesario en las escuelas. Un estudiante puede perder sus derechos a las oportunidades educacionales cuando su conducta es tal que interrumpa el proceso educacional y quite los derechos a otros estudiantes. Las cosas más importantes que un estudiante debe hacer para proteger su derecho a la educación están declaradas como responsabilidades. Son como siguen:

I-B Responsabilidad de Asistencia

Todos los estudiantes matriculados en Columbus Public Schools, no importando sus edades, deben asistir a la escuela habitualmente y estar presentes en las clases asignadas si no tienen excusa oficial de alguien de la administración. Solo oficiales autorizados pueden dar una excusa para la ausencia de un estudiante. Es la responsabilidad del estudiante o de sus padres/apoderados de informar a la escuela la razón por la ausencia del estudiante y cumplir con los procedimientos de asistencia escolar en particular el recinto escolar donde el estudiante esté matriculado. Cualquier estudiante que no asista a las clases con fidelidad y que no llegue a tiempo a sus clases será puesto en disciplina. Los padres/apoderados de los estudiantes menores de 18 años pueden ser acusados por la ley como padres negligentes si su hijo o hija no cumple con las reglas de asistencia, según el estatuto de Nebraska §79-201-211.

De acuerdo al reglamento del Concilio Administrativo de CPS 503, y el estatuto de Nebraska §79-209, la escuela tiene el derecho de insistir en la asistencia estudiantil. Además, la escuela debe informar a los padres si el niño ha faltado a las clases 5 días durante un período de nueve semanas. Las ausencias con excusa y sin excusa se acumularán hacia los 5 días de cada período de nueve semanas. (Ver Expectativas de Asistencia/Procedimientos en la sección de Disciplina Administrativa). Si un estudiante ha acumulado un total de 5 ausencias sin excusa durante un periodo de nueve semanas, o un porcentaje equivalente a cinco ausencias, la escuela hará todo lo posible en su poder de obligar la asistencia del estudiante. Si el estudiante esté ausente mas de 20 días el año o el porcentaje equivalente, el oficial de asistencia entregará un informe al Abogado del Condado donde el estudiante vive. Ver IV de Expectativas de Asistencia Estudiantil.

I-C Responsabilidad Académica

Los estudiantes están obligados a terminar todas las tareas asignadas por sus maestros. Los estudiantes también son responsables de traer los materiales como lápices, papel y libros con ellos a la clase con regularidad. Cualquier estudiante que no muestre esfuerzo sincero y habitual en terminar sus tareas asignadas puede ser puesto en disciplina por irresponsabilidad académica.

I-D Exámenes Físicos de Salud y Vacunas

La ley del estado de Nebraska requiere que cada estudiante que entra a la escuela debe estar protegido contra sarampión, paperas, rubéola, poliomielitis, difteria, tos ferina, y tétano por medio de las vacunas. Esta ley también exige que antes que un estudiante entre a un grado principiante o al principio del séptimo grado o en el caso de traslado de un estudiante de otro lugar fuera de Nebraska que él o ella debe ser examinado/a por un doctor calificado. Cualquier estudiante que no cumpla con este requisito estará excluido de la escuela hasta que cumpla con estas responsabilidades. Por el año escolar actual, el estudiante debe tener las siguientes vacunas: 3 dosis de la vacuna DPT, 3 dosis de la vacuna contra poliomielitis, 2 dosis de la vacuna MMR, 3 dosis de Hepatitis B (para alumnos entrando por primera vez o grados K y 1, 2 dosis de varicela o MMRV después de 12 meses de edad. Se aceptará documentación escrita del doctor o de los padres si el estudiante ha tenido la enfermedad varicela. Si el estudiante ha tenido la enfermedad varicela, él o ella no necesita tener las vacunas. Se debe entregar documentación escrita (incluyendo el año) si el estudiante tuvo la varicela y se aceptará la declaración de los padres o del doctor. Si el niño ha tenido la enfermedad varicela, él o ella no necesita las vacunas contra la varicela.

I-E Registros Estudiantiles

La ley del Consejo Educacional 507 y sus reglamentos acompañantes, gobiernan el mantenimiento de los registros estudiantiles. Estos registros se mantiene para mostrar el progreso de enseñanza, y dirección del estudiante y para servir como una guía de las investigaciones legítimas para mejorar los programas educacionales del distrito.

Las maneras y métodos especificados en la política 507 para acumular y mantener estos archivos importantes cumplen con los reglamentos declarados en PL 93-380, El Acta de 1974 de Los Derechos Educacionales y Privacidad Familiar y varios estatutos de Nebraska revisados y de las reglas del Concilio Educacional del Estado. La política del Consejo 501 asegura la confidencialidad de los registros de los estudiantes. Bajo este estatuto, los estudiantes, estudiantes anteriores, y los padres/apoderados pueden estar seguros de tener acceso a los registros estudiantiles, también tienen el derecho a desafiar información contenida en el registro que se cree que sea incorrecta, engañosa, o inapropiada, y el derecho a una oportunidad de hablar sobre esto si haya un conflicto. El registro estudiantil para cada alumno puede incluir, pero no está limitado a, tal información como información de identificación, registro de asistencia, niveles de los grados terminados, puntajes de las pruebas de aptitud, y registros de éxitos, salud y del trasfondo familiar. Los padres/apoderados, o estudiantes elegibles pueden solicitar permiso para revisar el registro estudiantil. Las únicas otras personas que pueden revisar los registros son los empleados de la escuela quienes tienen un interés legítimo educacional, personas cumpliendo con una orden judicial o personas representando al gobierno federal o al estado de Nebraska u otras agencias acreditadas. Los padres/apoderados, estudiantes elegibles pueden solicitar por escrito la información contenida en el registro estudiantil por sus propios propósitos. También ellos pueden solicitar copias de información clasificada como un registro estudiantil subsidiario antes de su destrucción dentro de los tres años después de la retirada del estudiante. El administrador determina el contenido del registro estudiantil.

Las escuelas pueden hacer pública cierta información no confidencial que se llama “información de guía rutinaria” que concierne al reconocimiento de tales cosas como la excelencia académica, honores y premios, o participación en las actividades reconocidas y auspiciadas por la escuela. “La Guía de Información” puede incluir cosas como nombre, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, días de asistencia, e información específica relacionada al reconocimiento (como el peso, la altura de un miembro del equipo deportivo) Cualquier padre/apoderado o estudiante de edad legal que no quiere que esta información sea publicada debe notificar al director de la escuela donde el estudiante asiste actualmente antes del 15 de septiembre.

Los registros estudiantiles con excepción de la información de la guía rutinaria se pueden ceder solo con un

permiso por escrito por el padre de un hijo menor de los 18 años. Los registros de los estudiantes mayores de 18 años se puede entregar solo con el permiso escrito del estudiante. Los formularios para pedidos de esta naturaleza están disponibles en la oficina de dirección.

Estas declaraciones sobre los registros estudiantiles han sido presentadas en este manual para enfatizar que la información sobre los estudiantes esté guardada confidencialmente y para animar el libre flujo de información entre el hogar, el alumno y la escuela.

Los estudiantes y padres/apoderados quienes tienen preguntas adicionales en cuanto a sus derechos bajo la política 507 y las leyes federales y del estado, pueden comunicarse con el director de la escuela. Una copia de la política 507 y sus reglamentos acompañantes puede ser obtenida por el costo de las copias en la oficina del Superintendente de las Escuelas. También puede presentar sus quejas al Departamento de Salud, o Educación en cuanto al fracaso alegado del distrito de cumplir con la legislación federal en cuanto a los registros estudiantiles. Durante el año escolar los alumnos pueden ser fotografiados por varias razones. Los padres que no desean que su hijo(a) participe en tales fotografías deben pedirlo por escrito.

I-F Libertad de la Discriminación Sexual

Es la política del distrito de Columbus Public Schools de cumplir en espíritu como también en hecho los reglamentos implementando el Título IX de la enmienda de Educación de 1972. El Título IX de las enmiendas de Educación de 1972 prohíbe la discriminación sexual en programas educativos que tiene ayuda federal. Específicamente el Título IX dice: “Ninguna persona en EEUU debe, en base del sexo, estar excluida de participación en, o negársele los beneficios de o estar sujeta a la discriminación en ningún programa educativo o actividad que recibe ayuda financiera federal..” Cualquier estudiante que tenga una queja debe completar un formulario de quejas y entregarlo al Superintendente. Los formularios están disponibles en todas las oficinas escolares.

I-G Responsabilidad y Derecho de Libertad de Reunión

El Consejo de Educación de Columbus Public Schools reconoce que la libertad de reunión es un derecho protegido por la primera enmienda de la Constitución de EEUU. El ejercicio de este derecho debe realizarse de manera responsable para no interferir con las actividades educacionales del distrito escolar. [CPS Política del Consejo 504.07 y 506.02R1].

I-H Búsqueda e Incautación de Bienes

Los estudiantes tienen el derecho de mantener sus objetos personales en forma privada como también el derecho de no experimentar búsquedas indebidas e incautaciones irrazonables. Este derecho está garantizado por la cuarta enmienda de la Constitución. Este derecho personal, sin embargo, está balanceado por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, seguridad y bienestar de todos sus estudiantes. Según la política escolar 504.08 los empleados de la escuela pueden conducir búsquedas si tienen razón de sospechar que la salud, seguridad y el bienestar de los estudiantes están en peligro. Todos los empleados escolares involucrados en una búsqueda o incautación de bienes personales deben seguir estos pasos:

1. Búsquedas generales de la propiedad escolar (incluyendo objetos personales como: casilleros, carros, mochilas, carteras, y abrigos, etc. que se encuentran en la propiedad escolar) pueden ser conducidas en cualquier momento cuando hay causa razonable de sospechar que haya una infracción de un reglamento o de la ley en la propiedad escolar. Esta búsqueda en la propiedad escolar puede hacerse sin el permiso del estudiante y sin la presencia del estudiante.
2. Artículos ilegales (como armas de fuego, otras armas o drogas) u otros objetos que puedan ser una amenaza a la seguridad de otros, o que posiblemente podrían interferir con los propósitos escolares pueden ser incautados por los empleados escolares.
3. Artículos personales que se usen para interrumpir o interferir con el proceso educativo pueden quitarse temporalmente del estudiante.
4. El estudiante puede ser revisado por empleados escolares cuando haya una causa razonable de sospechar que el mismo estudiante tenga objetos ilegales en su persona que podrían interferir con el propósito escolar. Los escritorios y casilleros son propiedad del distrito escolar y están disponibles para la comodidad de los

estudiantes. Se revisarán los casilleros de vez en cuando sin aviso de antemano. Cada estudiante es responsable por el contenido y la seguridad de su casillero. A cada alumno se asignará un casillero con una combinación personal para cerrarlo con llave. Advertimos a los estudiantes que ellos no deben compartir el código con otros estudiantes. Algunos alumnos tendrán que compartir el casillero con otro alumno/a. El alumno asignado a un solo casillero será responsable por el casillero y tendrá que rendir cuentas por todos los artículos en el casillero asignado. La escuela no asume ninguna responsabilidad por los artículos puestos en un casillero compartido o con candado compartido. Para la seguridad de nuestros alumnos, empleados y los terrenos escolares, Columbus Middle School tiene puestas varias cámaras de seguridad. No se permite a los alumnos compartir su casillero con otros alumnos no asignados al casillero. Si el estudiante no obedece este reglamento él o ella podría tener el privilegio del casillero revocado y podría recibir una consecuencia disciplinaria.

Columbus Middle School tiene la responsabilidad de proveer un ambiente educativo seguro para los alumnos y los miembros de la facultad. Trabajamos junto con las agencias de la ley para mantener un ambiente seguro y libre de drogas, que incluye usando las maneras apropiadas y necesarias para revisar los casilleros y los terrenos escolares de sustancias ilegales. Comenzando en el mes de enero, 2006, se usan los perros de la policía para revisar el edificio y los terrenos escolares de Columbus Middle School (Política 504.15). Los perros están entrenados y controlados por los oficiales de la ley. Tales revisiones no tendrán aviso previo durante el día escolar y durarán aproximadamente 50 minutos y el propósito sirve como efecto disuasorio. Procedimientos para facilitar esta revisión serán implementados para facilitar la búsqueda y para asegurar que los alumnos y miembros de la facultad estén en los salones de clases y no en los pasillos.

I-I Grabación de Video de Estudiantes

El Consejo de Columbus Public Schools ha aprobado el uso de equipo de video para vigilar a los alumnos y miembros de la facultad de Columbus Middle School. Áreas elegidas de Columbus Middle School y la propiedad alrededor de la escuela serán vigiladas por equipo de video. Los alumnos pueden ser grabados mientras estén en cualquier área del edificio o en los terrenos escolares con la excepción de los cuartos que tienen casilleros y los baños. La información de las grabaciones puede ser usada como parte de los procedimientos de disciplina contra el estudiante y/o podría ser añadida al archivo disciplinario si la administración de Columbus Middle School piensa que sea apropiado.

I-J Responsabilidad y Libertad de Expresión

El derecho de expresarse libremente va junto con la responsabilidad de asegurar que esa expresión no interfiera con los derechos de otros. El reglamento oficial de la escuela y las responsabilidades de los estudiantes al expresarse están contenidos en este manual para promover una comunicación razonable y para mostrar uno de los propósitos de Columbus Public Schools. (CPS Política del Consejo 504.07). El propósito es animar el uso de las buenas habilidades del lenguaje mientras la escuela provee una experiencia educativa para los estudiantes. El reglamento oficial de la escuela en cuanto a la libre expresión dice: El Consejo de Educación de Columbus Public Schools reconoce la primera enmienda de la Constitución de EEUU como una parte esencial del proceso de aprendizaje. El Concilio de Educación también reconoce que los estudiantes necesitan dirección para ejercer la libertad de expresión para que no interfiera con los derechos de otros. Las siguientes declaraciones están hechas para guiar a los estudiantes a ejercer su derecho constitucional de la libre expresión.

I-K Expresión Verbal

Las escuelas deben motivar a los alumnos a hacer preguntas y expresar sus ideas. Tal expresión debe incluir la opinión personal del estudiante relevante al curso que esté estudiando, a las actividades escolares, a los reglamentos, a la administración escolar y a todo lo que se refiere a materias sociales y otros temas de interés. Expresándose así, los estudiantes tienen la responsabilidad de abstenerse del uso de palabras calumniosas, lenguaje obsceno, y abuso verbal de personas de otra raza, credo, orientación sexual, origen nacional o con alguna incapacidad. Su conducta debe ser de tal manera que permita a todas las personas tener la oportunidad de expresarse libremente si así lo desean.[CPS Política 504.07].

I-L Expresión Simbólica y Actividades Relacionadas

La expresión simbólica está definida como tipo de expresión, exclusiva de la expresión verbal o escrita, que conlleva ideas personales, sentimientos, actitudes y opiniones de un individuo. El largo del pelo, la elección de ropa, botones, insignias, brazaletes y gestos físicos son algunos ejemplos de la expresión simbólica. Cada estudiante tiene el derecho de expresarse por medio de símbolos solo y cuando estos símbolos no resultan en exhibicionismo abierto ni interrumpen el proceso educativo, cuando no sean obscenos, ni irrespetuosos, ni molestos para otras personas.[CPS Política 504.07]

I-M Derechos de Estudiantes Incapacitados

Es la política de Columbus Public Schools no discriminar contra ningún estudiante incapacitado, que es residente del distrito. Esta persona incapacitada puede matricularse y tener acceso a los programas escolares y a las actividades escolares. Si algún estudiante cree que el distrito escolar no está cumpliendo con la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, tal estudiante debe comunicar su queja al Superintendente de Columbus Public Schools.

I-N Política de Alumnos Sin Hogar

Es política del Distrito hacer los esfuerzos razonables de identificar niños y jóvenes de edades escolares dentro del distrito, motivarles a matricularse y eliminar barreras presentes para que reciban una educación, las cuales pueden existir en las políticas y prácticas del distrito.

I-O Servicios de Educación Especial

Cualquiera que esté interesado en obtener una copia de la política de educación especial del Distrito, un folleto de los Derechos de Padres en Educación Especial, o una copia de la Regla 51 del Ministerio de Educación Especial (regulaciones de educación especial y procedimientos de quejas) o Regla 55 (procedimiento de apelaciones de educación especial) se pueden comunicar con el Director de Servicios Estudiantiles. Una notificación de derechos de padres, la Regla 51 y 55 y más información acerca de la educación especial también están disponibles en la página de Internet del Ministerio de Educación Especial: <https://www.education.ne.gov/sped/regulations.html>.

SECCION II

DISCIPLINA – BAJO LOS ESTATUTOS DE NEBRASKA

II-A Acciones disciplinarias que un maestro/a y/o administrador puede administrar:

Consejería/dirección: Una conversación entre el estudiante y el personal escolar. El propósito de esta forma de consejería no es para dar al estudiante un sermón sino para informarle que su comportamiento necesita cambiar para que él/ella no viole a los derechos de otros o para ayudar al estudiante a mejorar sus capacidades de aprendizaje.

Conferencia: Una reunión con los padres/apoderados del estudiante y la facultad para conversar sobre el comportamiento o proceso del aprendizaje del estudiante. La escuela busca la ayuda de los padres del estudiante para ayudar a su hijo(a) a ser mejor alumno/a.

Detención: Se requiere que el estudiante venga antes de clases o que se quede después de clases por un período de tiempo. La intención es que el estudiante haga sus tareas durante el tiempo de detención. Los maestros asignan y monitorean detenciones de maestros por asuntos relacionados a la clase. Los directores asignan detenciones de la dirección cuando los mandan a la oficina.

II-B Acciones disciplinarias que solo los administradores pueden administrar:

1. Hacer un cambio en el horario escolar: Asignando a un estudiante un nuevo horario de clases y/o la suspensión dentro de la escuela cuando el comportamiento del estudiante es tal que él/ella no se comporte de una manera aceptable.

2. Restricción de Actividades Escolares Después de Clases es informar al estudiante que él o ella no podrá participar en ciertas actividades por sus conductas pasadas o presentes. Tales acciones tienen el propósito de mejorar el comportamiento del estudiante en la escuela y en la casa.

3. Comer Aparte/Suspensión de la Cafetería: Los alumnos son asignados al salón de suspensión o a otro salón designado en lugar de la cafetería. El propósito es de separar al alumno de sus compañeros durante el tiempo social del almuerzo por motivos de conducta o problemas académicos. Se espera que los alumnos trabajen y que coman durante este tiempo.
4. Probación Escolar: Acción tomada por el director y/o asistentes para ayudar al estudiante a resolver sus problemas de conducta. Tal acción será en la forma de ciertas condiciones estipuladas y acordadas por la escuela, el estudiante y los padres/tutores.
5. Necesidad que el/la estudiante reciba una evaluación académica/sicológica: Una acción que puede requerir que el estudiante visite un consejero escolar o doctor o psicólogo para ayudarle a resolver su problema al costo monetario de los padres.
6. Suspensión dentro de la escuela (ISS): Los estudiantes asisten a la escuela en el salón de detención en vez de las clases normales. Los estudiantes son supervisados y deben hacer sus tareas y seguir los reglamentos establecidos para el salón de ISS. Se asigna al estudiante a ISS según la discreción del administrador. Los estudiantes asignados a ISS con mucha frecuencia serán suspendidos fuera de la escuela según la discreción del administrador por un periodo que no debe exceder 5 días.
*La Suspensión dentro de la escuela tendrá el horario de las 8:00 AM a 3:45 PM. Los alumnos en ISS deben reportarse a la oficina inmediatamente al llegar a la escuela. (Los alumnos en ISS no deben esperar en el área de espera de la mañana.) A las 8:00 AM un supervisor acompañará a estos alumnos al salón de ISS. Si el estudiante pide, él o ella puede tomar desayuno en este momento. Como parte de la consecuencia de ISS es eliminar el día normal de clases, los alumnos recibirán un lonche en bolsa hecho por la cafetería. Los alumnos se quedarán en ISS hasta la hora de salida que ha sido cambiada a las 3:45 PM. Los alumnos no podrán estar en el área de espera hasta esta hora.
7. Escuela del jueves: El alumno debe de asistir a una detención que puede durar hasta cuatro horas. El propósito es que a los alumnos cumplan consecuencias disciplinarias. Jueves Night School será 3:30-06:30.
8. Suspensiones y Expulsión de Emergencia:
 - (a) A corto plazo: El/la estudiante será suspendido por un periodo que no exceda 5 días escolares.
 - (b) A largo plazo: Exclusión del alumno de asistencia a las clases que excede 5 días pero que no durará más de 20 días escolares.
 *Cualquier estudiante suspendido/a de clases no podrá asistir ni participar en actividades escolares hasta que él o ella sea reintegrado/a a la escuela. Esto incluye eventos atléticos, obras de teatro, concierto, bailes y otros eventos especiales auspiciados por la escuela. Además, no se permite a los alumnos estar en los terrenos escolares durante la suspensión.
9. Expulsión: Exclusión de asistencia a clases según el estatuto §79-283.
10. Exclusión que excluye al alumno de las clases: se retirará al estudiante de la escuela inmediatamente porque:
 - (a) el estudiante representa ser una amenaza a la seguridad física de él o ella misma o de otras personas o es extremadamente perjudicial que es necesaria la expulsión temporaria para proteger los derechos de los otros estudiantes de seguir su curso de estudio.
 - (b) el estudiante tiene una enfermedad contagiosa y peligrosa según la regla §79-4,177.
11. Reasignación obligatoria: Se puede reasignar a un estudiante a otro ambiente educacional o para completar paquetes de instrucción y enseñanza.
12. Acción legal en la corte de la ley: Cualquier acción disciplinaria tomada contra un estudiante estará de acuerdo con la política del estado y con el Consejo de Educación y debe proveer el derecho al proceso justo para el estudiante.

II-C Derecho al Proceso Debido

La política del Consejo Educacional 504.01 dice: "El Consejo de Educación de Columbus Public Schools establece que la creación de reglamentos y responsabilidades que gobiernan el comportamiento estudiantil son elementos necesarios en el proceso educativo. Las reglas y responsabilidades que gobiernan el comportamiento del estudiante, establecidas por estas políticas y por otros consejos afectando a los estudiantes serán aprobadas antes de usarlas y según los procedimientos establecidos por el distrito. Todas las reglas y responsabilidades

establecidas por el distrito escolar y cualquier regla establecida y gobernada por las escuelas serán publicadas. El Consejo reconoce que cada maestro debe establecer sus propias reglas del salón para gobernar el proceso educativo del cual el/ella esté encargado. Los maestros deben ser modelos de los reglamentos y políticas escolares. Estas reglas no tienen que ser aprobadas por el Consejo Escolar y los maestros deben informar a las clases a su cargo de estas reglas. Cuando el estudiante desobedece la política escolar, las reglas o los reglamentos escolares, él o ella puede recibir acción disciplinaria. Cualquier acción disciplinaria será administrada dentro del plan fundamental del proceso debido. El plan fundamental del proceso debido tendrá variaciones según la frecuencia y severidad de la situación.

PROCEDIMIENTO DE SUSPENSION A CORTO PLAZO (1-5 días)

Los ingredientes esenciales del proceso debido dados al estudiante por la suspensión a corto plazo (1-5 días) según la política 505.02 dice lo siguiente:

1. Notificación del cargo contra el estudiante.
2. Una explicación del cargo contra el estudiante
3. Se dará al estudiante la oportunidad de explicar el incidente(s), asunto(s), o evento(s)
4. Se enviará una notificación escrita a los padres/apoderados dentro de 24 horas, o tiempo adicional si es necesario, que explica (a) la razón(es) por la suspensión a corto plazo, (b) las fechas de la suspensión
5. La decisión del administrador será final.

SUSPENSION A LARGO PLAZO (6-19 días) (Este procedimiento cubre la suspensión a largo plazo, expulsión y exclusión). Los ingredientes esenciales de la corrección formal dados al estudiante por la suspensión a largo plazo y están detallados en la política escolar 505.02 y dicen lo siguiente y incluyen una notificación por carta dirigida a los padres/apoderados indicando:

1. La(s) regla(s) o estandarte(s) de conducta violada
2. El castigo recomendado por el oficial escolar encargado
3. Una declaración indicando que el estudiante tiene el derecho a una audiencia por los cargos específicos por medio de una solicitud.
4. Una descripción del proceso de la audiencia y apelación.
5. Un formulario que los padres pueden completar para pedir una audiencia (este formulario debe ser firmado y entregado al Superintendente de las Escuelas).

Nada de lo recién hablado excluye al estudiante, sus padres, tutores legales, o sus representantes, de tener la oportunidad de conversar y encontrar una solución con las personas apropiadas antes de la audiencia. En el caso que la escuela no reciba la solicitud de los padres pidiendo una audiencia antes que terminen los cinco días escolares, después de la notificación por escrito, el castigo se llevará a cabo. Los padres pueden pedir una audiencia hasta 30 días después de recibir la notificación; sin embargo, el castigo continuará hasta que se haya hecho una determinación final. Los procedimientos de apelación están enumerados de acuerdo con la política escolar 505.02.

Suspensión basada en recomendaciones excesivas de disciplina

Los alumnos que acumulen 10 o más infracciones disciplinarias de la oficina durante el año escolar pueden ser suspendidos de la escuela por la administración.

SECCION III

DISCIPLINA EN EL SALON DE CLASES

La política disciplinaria del salón de clases está enfocada en el mantenimiento de un ambiente de disciplina para los estudiantes y miembros de la facultad de CMS. La disciplina dentro del salón de clases está aplicada por los maestros del salón con la ayuda del equipo de maestros, administradores, los consejeros de dirección, los psicólogos escolares, y las agencias de la comunidad cuando sea necesario. Para mantener un ambiente de aprendizaje de calidad, los estudiantes deben de obedecer las cinco metas de la Respuesta a Conducta.

En general, la política disciplinaria está diseñada para que el nivel de supervisión en la escuela y el hogar y el apoyo de recursos estén directamente relacionados a las decisiones del rendimiento estudiantil. La política

disciplinaria también está diseñada para hacer un vínculo entre la libertad estudiantil y las elecciones de rendimiento que el estudiante escoge. Cuando el estudiante escoge actuar según las metas del salón de clases, la supervisión de los maestros y padres y el apoyo de recursos están minimizados. Bajo estas condiciones, la libertad aumenta según las decisiones del alumno. Sin embargo, cuando el estudiante escoge ignorar los estandartes, la supervisión de los padres y el apoyo de los maestros continuarán aumentando hasta que él o ella cambie sus conductas. En este caso, la libertad y elecciones del estudiante continuarán disminuyendo hasta que él o ella escoge comportarse mejor.

Esta política de disciplina tiene el propósito de mantener un ambiente de aprendizaje de calidad. La disciplina en el salón de clases es conducida por maestros con la ayuda del equipo de ayuda estudiantil (SAT), maestros del equipo, administradores, consejeros de dirección, psicólogos escolares y agencias de afuera cuando sea necesario. Para mantener un ambiente de aprendizaje de calidad, los alumnos deben cumplir con las siguientes metas:

1. Llegar a clase preparado y a tiempo
2. Usar el tiempo de estudio apropiadamente
3. Terminar las tareas asignadas a tiempo y bien hechas
4. Demostrar respeto a las personas y la propiedad
5. Responder apropiadamente a las directivas de los miembros de la facultad.

Todos los estudiantes de Columbus Middle School deben conducirse según las metas de rendimiento estudiantil. Si un estudiante escoge funcionar según estas metas, él o ella mantendrá la libertad de hacer intercambios con los maestros y alumnos con un mínimo de supervisión. Sin embargo, si un alumno escoge desobedecer estas expectativas básicas, él o ella tendrá la seguridad que la supervisión de los maestros, padres/apoderados, y la administración aumentará en forma sistemática con el apoyo entre la casa y la escuela hasta que el estudiante haya mejorado su conducta o se haya identificado otro ambiente educacional apropiado. Bajo estas condiciones, el alumno experimentará una pérdida de sus libertades hasta que logre la conducta satisfactoria. El resumen de las consecuencias por decisiones inaceptables de conducta están escritas abajo y están explicadas en el formato como sigue:

Columbus Middle School

Tabla de Consecuencias Estudiantiles

Nivel Intervención/Consecuencia

I. Equipo del Salón

(maestro/a, padres y alumno -Resolución del problema documentado por el maestro y enviado a los padres.
-Resolución del problema documentado por el maestro y enviado a los padres
-Plan creado por el maestro para resolver el problema, comunicación con los padres, y la posibilidad de una reunión PIP con los padres.

II. Equipo básico

(maestro/a, padres, alumno, maestros del equipo de cursos básicos y administrador/consejero de dirección cuando sea necesario. -Sesión con el maestro durante el tiempo citado o consecuencias según el IEP/PIP. La solución del problema documentado por él y enviado a los padres y una detención de 30 minutos con el/la maestro/a.

-Sesión con un maestro durante el tiempo citado o consecuencias según el IEP/PIP, solución del problema documentado por el alumno y enviado a los padres, y dos detenciones de 30 minutos con el/la maestro/a.

-Sesión con el/la maestro/a durante el tiempo citado o consecuencias según el IEP/PIP, solución del problema documentado por el alumno y enviado a los padres, tres detenciones de 30 minutos con el/la maestro/a. Contacto obligatorio con los padres y el desarrollo de un plan con ellos.

III. Equipo MDT

(maestro/a, padres, alumno, maestros del equipo de cursos básicos, administradores, intervenciones con base en la comunidad y otro apoyo cuando es necesario.

-Una sesión con el/la maestro/a durante el tiempo citado, la creación y documentación de la resolución del prob-

lema por el/la maestro/a y enviado a la casa y tres (3) horas de Escuela de Sábado o Escuela de Salida Temprano determinado por el equipo/administración.

-Una sesión con el/la maestro/a durante el tiempo citado, la creación y documentación de la resolución del problema por el/la maestro/a y enviado a la casa y cuatro (4) horas de Escuela de Sábado o Escuela de Salida Temprano determinado por el equipo/administración.

-Una sesión con el/la maestro/a durante el tiempo citado, la creación y documentación de la resolución del problema por el/la maestro/a y enviado a la casa y cuatro (4) horas de Escuela de Sábado o Escuela de Salida Temprano determinado por el equipo/administración y un (1) día de ISS.

IV. Equipo administrativo

(maestro/a, padres, alumno, maestros del equipo de cursos básicos, administradores y otro apoyo cuando sea necesario-Sesión con el/la maestro/a durante el tiempo citado más las consecuencias adicionales determinadas por el equipo/administración

* Las consecuencias incluyen pero no están limitadas a lo siguiente: detención, restricción durante la hora del almuerzo, ISS, tiempo de servicio a la escuela/comunidad, Escuela de Sábado, Escuela de Salida Temprano, asistencia requerida durante el periodo cero, intervención por la comunidad, horario diferente, padres acompañan al estudiante a la escuela, OSS, colocación del estudiante en el salón de aislamiento en la biblioteca, o ubicación alternativa.

Favor de Anotar

- El equipo y la administración reservan el derecho de hacer cambios a las consecuencias mencionadas arriba para cumplir con las necesidades académicas y las necesidades de conducta del estudiante. Consecuencias del Nivel IV pueden ser usadas en cualquier nivel si se considera apropiado

- Se debe tener la sesión para resolver el problema dentro de un día de entrega y la sesión será usada como tiempo para el maestro y el estudiante para resolver el problema.

- Alumnos que no asistan a la sesión para resolver el problema o rehúsan completar el formulario de la sesión tendrán una consecuencia determinada por el/la maestro/a y la administración.

- Los alumnos que reciban tres sesiones en una sola clase en los niveles II, III y IV tienen que participar en una reunión administrativa que incluye la participación de sus padres. Si los padres/apoderados no pueden asistir a la cita programada, es la responsabilidad de los padres reprogramar la reunión dentro de 5 días escolares. Falta de cumplir con esto resultará en la suspensión del estudiante hasta que haya una reunión.

- Los alumnos suspendidos deben terminar trabajos asignados antes de volver al horario normal de clases. La falta de hacer esto podría resultar en tiempo adicional de suspensión o el estudiante estará asignado a trabajar con un maestro después de las clases con el propósito de terminar las tareas.

- Los maestros suplentes no asignará sesiones disciplinarias si no han tenido el entrenamiento para hacerlo. El maestro suplente mandará al alumno a la oficina.

- Durante las últimas semanas de clases, los maestros tienen el derecho de asignar una sesión para resolver el problema o puede utilizar una detención de oficina.

- Los alumnos que reciban una corrección de disciplina en un ambiente sin estructura (como en el pasillo, en las áreas de espera antes o después de las clases o las actividades de CPS) serán mandados a la oficina.

Todas las detenciones de oficina adelantará al alumno en el gráfico RTB.

- Los alumnos que no reciben sesiones RTB por un tiempo designado serán elegibles para recompensas RTB.

- Los alumnos tendrán la oportunidad de recibir clemencia y serán absueltos de RTB previamente demostrando habilidad que pueden seguir las cinco metas de rendimiento para los periodos de 9, 12, y 16 semanas.

SECCION IV

REGLAMENTOS ESCOLARES Y EXPECTATIVAS

Los siguientes reglamentos han sido establecidos bajo la dirección del Consejo de Educación y sus políticas disciplinarias para el uso en la escuela y en todos los eventos auspiciados por la escuela. Es obligatorio cumplir con los requisitos de conducta. Si el estudiante recibe una orden para presentarse a la oficina debido a una violación de un reglamento disciplinario, esta orden usualmente es dada por un oficial de la administración. Si el alumno comete violaciones repetidas veces, las consecuencias pueden ser ISS, OSS y/o la escuela alternativa.

Todos los alumnos deben adquirir el conocimiento y habilidades necesarias para cumplir competentemente con las expectativas cívicas, académicas y de comportamiento. Las siguientes secciones explican las expectativas de rendimiento y las medidas de corrección. Las secciones III y IV se refieren como la disciplina administrativa se relaciona a las expectativas cívicas y la asistencia. La Sección V se refiere a la disciplina dentro del salón de clases y se relaciona a las expectativas del estudiante en cuanto a la conducta y los estudios académicos.

Disciplina Administrativa – Expectativas Cívicas

Todos los estudiantes deben de cumplir con las expectativas cívicas. Estas expectativas fueron establecidas como una manera de enseñanza para que los estudiantes aprendan como funcionar efectivamente dentro de la comunidad escolar.

Expectativa Cívica #1 – Contribuir de manera constructiva a la comunidad

- Usar ropa que no ofenda a las personas ni interrumpa a otros en la comunidad escolar o eventos patrocinados por la escuela.
- Actuar de una manera que no ofenda a las personas ni interrumpa a otros en la comunidad escolar.
- No poseer y/o usar objetos que puedan interrumpir o ser causa de una ofensa a la comunidad escolar.
- Tocarse y hablar de tal manera que la integridad de otras personas esté protegida.
- Terminar su propio trabajo y aceptar la responsabilidad de ello.
- Reportar información precisa y verídica a los miembros de la comunidad escolar.

Directivas Que Apoyan a los Reglamentos y Expectativas

IV-A Manera Apropiada de Vestirse

Los estudiantes podrán usar cualquier tipo de ropa que no interfiera con el propósito de la escuela y que no rompa una de las reglas escolares. Ropa que cause distracción al personal o a estudiantes o que interrumpa el proceso educativo de alguna forma no será permitido. La vestimenta de los estudiantes será revisada durante la primera clase. El vestuario del estudiante o cualquier ropa que el estudiante traiga a la escuela no deberá contener ninguna referencia a la violencia, afiliación pandillas, profanidad, indirectas sexuales, lenguaje insultante, o promueva el uso de tabaco, alcohol, o drogas de ningún tipo. Los estudiantes que usen ropa inapropiada en la escuela se les pedirá cambiar su vestuario por el resto del día. Si el estudiante opta por comunicarse con sus padres y espera el cambio de ropa, tendrá que reponer el tiempo de instrucción en detención o en la escuela del jueves. Alumnos que desobedezcan repetidas veces los reglamentos de vestimenta recibirán consecuencias. Alumnos que desobedezcan los reglamentos recibirán una advertencia por la primera ofensa, una detención por la segunda ofensa y tres detenciones por la tercera ofensa. Al recibir la tercera ofensa se programará una reunión con los padres y la administración para repasar los reglamentos de la vestimenta escolar. Ofensas repetidas después de la tercera ofensa resultará en suspensión dentro de la escuela, más reuniones con los padres y la creación de un plan de corrección si la administración piensa que es apropiado. Un ejemplo del plan de corrección podría ser: si el alumno desobedece repetidas veces el código de vestir por pantalones demasiado grandes, los padres del alumno tendrán que traer pantalones apropiados y dejarlos en la escuela. El estudiante deberá entonces, llegar a la oficina cada día para ver si está cumpliendo con el código de vestir. Si no cumple, él o ella tendrá que cambiar su ropa y recibirá una consecuencia.

Nuestro código de vestir específicamente prohíbe los siguientes tipos de ropa por las siguientes razones:

* La ropa o artículos de vestir que promuevan violencia. La intimidación se define como palabras, miradas o gestos que lastiman. La violencia se defina como un hecho que lastima el cuerpo, dignidad o cosas personales. Ropa que tiene dibujos de armas no es aceptable.

* Ropa que promueva un ambiente hostil presentando mensajes que digan cosas insultantes o negativas. (por ejemplo, una playera que diga “No sé que te dan para hacerte tan estúpido pero parece que está funcionando”).

* Ropa identificada por agencias (policía, y otras agencias de la ley) como ropa relacionada con pandillas (ej. pantalones demasiado grandes en tamaño, pantalones que llegan un ¼ “ o menos del piso cuando el alumno está parado derecho, chamarras largas, colores específicos que representen a una pandilla, ropa que promueva actividades de pandillas usando indirectas, símbolos, o caricaturas).

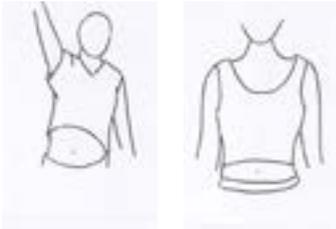
* Ropa o joyas que exhiban desnudez, tengan referencias sexuales o lleven un doble sentido lujurioso, indecente

o vulgar.

*Ropa que promueva las drogas (definida como alcohol, licor, tabaco, drogas de cualquier tipo, medicamentos recetados por doctores, sustancias controladas, y sustancias relacionadas a las drogas), estilos de vida que promuevan drogas o emblemas que promuevan drogas (ej, Marlboro, Winston, Budweiser o cualquier ropa que tenga una inscripción de cerveza.

*Ropa que interrumpa el clima educativo porque sea muy apretada o muy corta, o que tenga hoyos en las caderas, muslos, genitales, o la parte superior del área del pecho, o que innecesariamente llame la atención a estas áreas (ej. blusas sin manga, blusas no abrochadas o transparentes que muestren el sostén, shorts demasiado cortos o faldas cortas, etc.)

*Ropa que contenga profanidades, o sugerencias sexuales en vocabulario o dibujos.



NO
Enseñar el estómago



NO
Tirantes muy delgados



NO
Escote bajo



NO
Enseñar la espalda



NO
Pantalones flojos



NO
Faldas/short cortas



SI
Escote alto



SI
Blusa cubre los hombros

*Hemos dado estos ejemplos para ayudarles a entender los reglamentos. Sin embargo, estos ejemplos no son los únicos. Si los padres/apoderados no están seguros si el artículo de ropa es apropiada, por favor, llamen a la escuela y hablen con uno de los administradores. Es importante tener esta lista en mente cuando compren ropa para la escuela. La Administración de Columbus Middle School tiene la autoridad según la decisión del Consejo de Columbus Public Schools de usar su discreción en los casos del código de vestir. Los Administradores de Columbus Middle School harán la decisión si un artículo de ropa es apropiado o no.

Los estudiantes no deben usar cachuchas o sombreros, o gorras de ningún tipo cuando están en los edificios de la escuela. Abrigos, chamarras, rompe-vientos, guantes y otros abrigos que son para el uso de abrigarse en el clima frío o afuera pero el uso de ellos no será permitido en la escuela adentro de los edificios.

IV-B Áreas en la Escuela Fuera de Salones de Clases

Los estudiantes solo pueden estar en las áreas fuera de la sala de clases (como pasillos, baños, cafetería, commons, los terrenos escolares) cuando estén autorizados y cuando el estudiante usa apropiadamente su ID y el cordón de ID. Los estudiantes deben conducirse de manera apropiada y prudente y deben siempre limpiar su

lugar, poner la basura en los basureros.

IV-C Congregarse en un Lugar por Demasiado Tiempo Sin Permiso

Los estudiantes no deben quedarse en los edificios escolares, en terrenos escolares, en el estacionamiento escolar o en los eventos auspiciados por la escuela sin el permiso de una persona de la facultad después de las clases o después de terminar la actividad. Los alumnos pueden entrar a los terrenos escolares a las 7:30 AM pero deben reportarse directamente al área designada (grado 8-gimnasio norte, grados 6 y 7 –gimnasio sur). Los alumnos no deben estar en los pasillos o salones de clases sin un pase firmado por un miembro de la facultad. Los alumnos deben dejar los terrenos escolares cuando suene el timbre a las 3:45 si no están participando en una actividad auspiciada por la escuela o sirviendo una detención con un maestro o de oficina.

IV-D Bolas de Nieve

Los alumnos no deben tirar bolas de nieve mientras estén en los terrenos escolares, ni en la ida y vuelta a la escuela o cuando asisten a eventos escolares.

IV-E Procedimientos antes y después de las clases en las áreas designadas

*Alumnos no deben de estar en los propiedades escolares antes de las 7:00 AM. Reportarse a la cafetería para la sala de estudio.

*Entrar al edificio en cuanto llegue a la propiedad escolar.

*Ir al área asignada de acuerdo a su grado y tome asiento en las bancas y quédese en ese asiento. Asegúrese no sentarse en las líneas marcadas con amarillo.

*Siéntese en forma aceptable para facilitar un lugar para los demás. Muévase para arriba y hacia adentro si es necesario para hacer espacio accesible a los demás llenando las bancas mas altas primeramente y hacia abajo. Los alumnos deben quedarse en ese asiento. Asegure no sentarse en los marcadores del pasillo de las bancas o en las escaleras donde las bancas están.

*Respete el bienestar, seguridad, espacio, propiedad, y los derechos de todos los que estén en el área de espera.

*Dé su mejor esfuerzo para obedecer inmediatamente todos los reglamentos escolares, reglas de las áreas de espera, y las instrucciones de los maestros (directivas) y del personal. Si necesita que algo sea aclarado, pregunte a un maestro de manera respetuosa.

*Si necesita dejar la sala de espera para hacer algo, o ir a algún lado, o ver a alguien, pida permiso al supervisor para hacerlo. Solo empleados de CMS pueden dar pases.

*Si usted está esperando que lo recojan de la escuela, siéntese o párese calladamente con sus amigos hasta que lleguen por usted. No será permitido hacer payasadas (ej. gritar, correr unos tras otros, patear, pelear, luchar, decir profanidades, tirar cosas). Su comportamiento debe ser de acuerdo a los reglamentos escolares.

*Los estudiantes deben usar el paso de peatones en todo tiempo al llegar a la escuela o al salir de la propiedad escolar. Esto incluye si están a pie, en bicicletas, o lleguen en carro, etc. Violaciones a las leyes de tráfico, como obstruir el tráfico o cruzar la calle sin cuidado, podrán resultar en problemas policiales.

*Estudiantes deberán dejar la propiedad de la escuela a las 3:45 p.m. (La supervisión de adultos termina a las 3:45 p.m.) Los estudiantes tienen permiso de esperar a que los recojan en cualquier lado del edificio hasta las 3:45 p.m. A las 3:45 p.m., los estudiantes deben esperar en el área de espera después de la escuela u otro lugar donde serán recogidos por sus padres/tutores.

IV-F Actividades Auspiciadas por la Escuela – Suspensiones

Los alumnos suspendidos fuera de la escuela o suspendidos de eventos escolares no deben participar ni asistir a los eventos auspiciados por la escuela hasta que se reintegren a las clases.

IV-G Contrabando / Aparatos Electrónicos / Reglamentos acerca de Teléfonos Celulares

El contrabando se define como cualquier artículo que viole la ley estatal o política escolar y cualquier artículo que pueda causar una interrupción al ambiente escolar. Esto incluye una variedad amplia de artículos como juegos de video, MP3/iPod players, juguetes, tarjetas, y otros aparatos electrónicos. No se permite artículos de esta naturaleza y serán confiscados. Se puede dar consecuencias adicionales, también.

SI UN ARTICULO NO ESTA EN LA LISTA DE UTILES DE LA ESCUELA O DIRECTAMENTE PEDIDO POR

UN/A MAESTRO/A U OTRO MIEMBRO DE LA FACULTAD, ES PROHIBIDO TRAERLO A LA ESCUELA. Los alumnos que tienen que traer el teléfono celular a la escuela para usarlo después de las clases deben apagarlo y guardarlo en el casillero todo el día escolar. Los alumnos no pueden llevar ni usar los teléfonos celulares dentro del edificio escolar. Las consecuencias por llevar el teléfono celular durante el horario escolar serán.

Primera Ofensa: El teléfono será confiscado y uno de los padres tendrá que recogerlo en la oficina.

Segunda Ofensa: El teléfono será confiscado, se dará una consecuencia al estudiante y uno de los padres tendrá que recoger el teléfono en la oficina. El estudiante no podrá traer su teléfono celular a la escuela.

Tercera Ofensa: El teléfono será confiscado y será guardado en la oficina escolar por 30 días del calendario. El estudiante recibirá una consecuencia. Uno de los padres tendrá que recoger el teléfono después del periodo de 30 días.

Cuarta Ofensa y las ofensas subsecuentes: El teléfono será confiscado y será guardado en la oficina escolar por 30 días del calendario. El estudiante recibirá una consecuencia. Uno de los padres tendrá que recoger el teléfono después del periodo de 30 días.

Los alumnos recibirán consecuencias más severas por el uso del teléfono celular dentro del edificio (esto incluye hablando, mandando mensajes, tomando fotos, grabando audio/video, etc.).

IV-H Identificación Personal

Los alumnos deben identificarse cuando un miembro de la facultad pida su identificación. Cualquier estudiante que rehúse identificarse cuando un miembro de la facultad se lo pida, puede ser disciplinado.

IV-I Casilleros en Los Pasillos

Los maestros le asignan a cada alumno un casillero para guardar bajo seguridad sus cosas personales, libros y materiales. Algunos alumnos comparten sus casilleros con un compañero y otros no. Algunos casilleros tienen candados incorporados y otros tienen un candado por separado. Todos los candados que se usen para los casilleros deben provenir de la escuela. No se permiten candados de casa. Cada verano rotamos las combinaciones de los candados incorporados y asignamos los candados a maestros diferentes cada otoño para incrementar la seguridad. Ambos tipos de candados proveen mucha seguridad si (1) los alumnos no le dicen su combinación a alguien más, y (2) los alumnos cierran sus candados después de cada uso. Los alumnos deben reportar de inmediato cualquier candado robado o perdido y todos los candados incorporados quebrados o que no funcionen. Los alumnos que reporten un candado robado o perdido deben pagar una cuota por reemplazo de \$6.00. Vamos a reparar o reemplazar de inmediato los candados incorporados cuando los alumnos lo reporten. Deben entregar todos los candados al final del año escolar. Si los alumnos dañan o no entregan un candado, deben pagar una cuota de \$6.00.

Vamos a hacer todo esfuerzo para asegurar los casilleros de todos los alumnos. Los alumnos que tienen problemas con su casillero su candado deben reportar el problema al maestro que les asignó el casillero. Para mejorar la seguridad, los alumnos deben usar únicamente el casillero que les asignó su maestro(a) y mantener su casillero con su candado cuando no lo estén usando. Tener un casillero es un privilegio, no un derecho. Las infracciones a la política de los casilleros va a resultar en la pérdida de este privilegio. Los alumnos que guarden cosas en un casillero que no se las ha sido asignado están infringiendo la Regla Escolar #1 (respetar los derechos, espacio, seguridad, bienestar, y propiedad de otros) y van a recibir consecuencias como corresponda.

Adornando el Casillero

En honor a ocasiones especiales, los estudiantes podrán decorar los casilleros que le pertenezcan a otros estudiantes antes o después de las clases solo y cuando:

(1) tengan el permiso de hacerlo y que hayan obtenido un pase en la oficina (no más de dos personas podrán decorar un casillero a la vez);

(2) ellos provean los materiales usados para decorar los casilleros (ej. cinta adhesiva, tijeras, papel, etc);

(3) el tamaño de la decoración no exceda al tamaño del casillero.

(4) las decoraciones no interrumpan el proceso educativo, que no sea una violación de las reglas escolares, que no haga un desorden del área de los casilleros; o sea ofensiva a los empleados y estudiantes de la escuela.

(5) Cuando ellos hayan terminado con la celebración se debe quitar las decoraciones no más de 48 horas después de haberlas puesto en los casilleros.

(6) Las decoraciones NO deben incluir una hoja donde poner firmas ni tener escarcha (glitter).

IV-J Uso del Teléfono

Los teléfonos en las oficinas de Columbus Middle School son teléfonos que se usan para propósitos de trabajo y son restringidos a ese uso. Los estudiantes solo podrán usar el teléfono en casos urgentes o de emergencia. Es común que estudiantes quieran comunicarse con sus padres/guardianes sobre pedidos especiales de maestros para quedarse más tarde de las 3:30 PM en la escuela. Cuando sea posible, los maestros o maestros auxiliares estarán presentes cuando el estudiante haga la llamada o personalmente ellos harán la llamada a los padres o apoderados para explicar la razón por la cual quieren que su estudiante se quede después de las clases. Si esto no es posible, los estudiantes tendrán que pedir un pase especial para hacer llamadas de este tipo. Los estudiantes podrán usar este pase para hacer llamadas en la oficina, o para hacer llamadas en las oficinas de maestros (y esto será explicado por el maestro que da el pase) para informar a los padres que el estudiante se quedará mas tiempo en la escuela para recibir ayuda de un maestro o por una detención por mala conducta. No se permiten a los estudiantes hacer llamadas personales o llamadas innecesarias de los teléfonos de la escuela. Los estudiantes pueden llamar desde la oficina escolar después de las 4:00 PM.

IV-K Entregas a la Oficina

Diariamente los padres entregan a la oficina artículos, dinero, mensajes, etc. Pedimos que marquen claramente éstos artículos para que sean entregados correctamente y a tiempo. Porque no tendremos ayuda especial en la oficina para cada cambio de clase, solo podremos entregar estos mensajes y artículos a los estudiantes cuando nosotros no estemos ocupados. Si lo entregado es urgente, tal vez tendremos que sacar al estudiante del salón de clases para que venga a recoger el artículo en la oficina. Regalos que se envíen a la escuela para un estudiante (eje. flores, globos, etc.) serán guardados en la oficina hasta al fin del día escolar. La oficina mandará una nota al estudiante para que pase a recoger su artículo antes de la hora de salida de la escuela.

IV-L Dulces y Goma de Mascar

NO se permite dulces, refrescos, o ningún bocadillo en ningún área de la escuela sin el permiso de algún empleado que esté supervisando su uso (eje. como un premio en la clase). Si hay infracciones y el procedimiento sea un problema crónico, el maestro enviará el estudiante a la oficina.

El uso de goma de mascar está a la discreción de los maestros. Si se permite al estudiante a masticar la goma de mascar en la escuela, el estudiante debe tirar la goma apropiadamente y no debe interrumpir al ambiente de aprendizaje.

IV-M Conducta Afuera de los Propiedades Escolares

Los estudiantes no deben interferir con la habilidad de otro estudiante de ir a la escuela y regresar a la casa con seguridad. El recorrido de todos los estudiantes debe realizarse sin acosamiento verbal, físico, o sexual. Los estudiantes no deben participar en actividades que pueden llegar a ser peligrosas a ellos mismos o a otros estudiantes o al público en la ida y vuelta a la escuela. Incidentes fuera de los terrenos escolares serán reportados a la policía.

Conductas que ocurren fuera de los terrenos escolares pero afectan personalmente a los miembros del cuerpo estudiantil de Columbus Middle School o el programa de instrucción de Columbus Middle School serán reportadas a las agencias apropiadas como agencias de la ley y Recursos de Servicios Humanos.

IV-N Envases Abiertos

Los estudiantes pueden llevar agua en envases de plástico transparente. Estas botellas deben tener tapa que cierre o selle bien. Los alumnos que abusen del privilegio de llevar agua no se les permitirá llevar una botella de agua. Los estudiantes no deben llevar envases de ningún otro líquido abiertos o tenerlos en sus casilleros. Los envases de botellas plásticas se considera abiertas cuando el sello esté roto. Se puede traer jugos a la escuela en envases cerrados para la comida pero se debe mantener en el casillero sin abrir hasta la hora del almuerzo en la cafetería.

IV-O Mochilas / Bolsas de Hombro (Sling Bags)

Los alumnos pueden usar mochilas/sling bags para llevar materiales relacionados a sus estudios ida y vuelta de la escuela. Sin embargo, no se permite el uso de la mochila/sling bags en el salón de clases. El estudiante puede usar una bolsa para llevar la ropa de educación física ida y vuelta de la clase.

IV-P Rayando la Propiedad Escolar

Los estudiantes no deben dañar, escribir, dibujar ni marcar la propiedad escolar de ninguna forma.

IV-Q Patinetas

Debido a los posibles peligros a la patineta y a otras personas en el sitio, la Directiva Escolar prohíbe el uso de las patinetas en la propiedad de la escuela o en propiedad dirigida por el Distrito Escolar.

IV-R Bicicletas

Deben estacionar las bicicletas en el aparcabicis provisto. Todas las bicicletas deben tener candados. La escuela no se hace responsable por ningún daño o robo mientras las bicicletas estén en la propiedad de la escuela.

IV-S Honorarios, Cargos y Multas

Los alumnos pueden recibir multas o pagar daños cuando son responsables por pérdidas o daños a la propiedad escolar o la propiedad de otras personas. Esto incluye multas por libros, textos, ventanas rotas, daños al equipo de laboratorio más allá del uso normal, y daño a la propiedad personal de otro estudiante. La escuela sufre muchos útiles para el uso de los estudiantes y los alumnos no deben abusar de tales cosas.

Los alumnos también son responsables por los materiales que piden prestados de la biblioteca y pueden recibir multas por materiales perdidos o dañados.

IV-T Muestras de Afecto

Los estudiantes no deben de mostrar “muestras excesivas de afecto” que puedan avergonzar o distraer a otros en la propiedad escolar o en las actividades auspiciadas por la escuela. Esto incluye abrazos o tomados de la mano.

IV-U Responsabilidades de los Estudiantes al Expresarse

Cuando los estudiantes se expresan en la escuela, en las actividades auspiciadas por la escuela, o en lugares públicos fuera de la escuela, ellos deben de seguir las siguientes reglas:

- 1) La expresión no tendrá palabras o dibujos indecentes, lascivas, obscenas, profanas o vulgares, palabras que conduzcan a peleas (palabras de cuatro letras) frases que contengan amenazas o gestos físicos ofensivos y que amenazan a cualquier persona viendo o escuchando la expresión y expresiones que faltan el respeto a cualquier miembro de la facultad escolar.
- 2) La expresión del estudiante no debe contener palabras, frases o gestos que ponen en ridículo o menosprecian a las personas.
- 3) La expresión del estudiante no debe animar a otras personas a desobedecer los reglamentos escolares.
- 4) La expresión del estudiante no debe ser tan ruidosa que interfiera con u obstruya la misión, el proceso, la función y el propósito de la escuela.
- 5) La expresión del estudiante no debe ser calumniosa.
- 6) La expresión del estudiante no debe ser difamatoria.
- 7) La expresión del estudiante acerca de o dirigida a cualquier maestro/a, administrador/a u otro empleado escolar en cualquier tiempo en un lugar público siguiendo cualquiera de las primeras seis condiciones mencionadas arriba no será tolerada. (Ejemplo: Cualquier estudiante que hable acerca de un/a maestro/a en forma obscena, y que sea presenciado por el/la maestro/a y/u otros puede ser disciplinado por las autoridades escolares.)

Cualquier estudiante que no cumpla con estos requisitos cuando él/ella se expresa en público puede ser disciplinado. [CPS Política 504.07 del Consejo Educacional]

IV-V Directivas Para La Responsabilidad Académica

Para disuadir a que los alumnos asistan a clases no preparados o a que se atrasen en sus trabajos académicos,

el personal de CMS usa una variedad de intervenciones para ayudarle a los alumnos. Estas intervenciones incluyen: WIN Time, agendas estudiantiles, tiempo de estudio antes y después de clases, programa remedial antes de clases, informes del progreso estudiantil, tarjetas de conducta académica, planes de mejoramiento académico, planes 504, reuniones de padres e incentivos para los alumnos. Otras intervenciones administrativas recientemente aprobadas por la Directiva Escolar también serán usadas para asegurar que los alumnos estén trabajando con todo su potencial. Creemos que podemos impactar el rendimiento estudiantil al implementar estos niveles de intervenciones.

*Requisito de un promedio de 70% o más a fin de año en las clases requeridas para ser promovido a high school (solo 8° grado)

*Asistencia a la Escuela del Jueves

*Escuela de verano para los alumnos de 8° grado para evitar volver a tomar cursos requeridos de 8° grado en el 9° grado

*Escuela de verano para los alumnos de 5° y 6° y 7° grado que terminan el año escolar con un 69% o menos

*Programa remedial antes o después de clases

*Retención/Reprobar el Grado

IV-W Hacer Trampa

Los alumnos que hagan trampa o plagio en tareas mayores como exámenes, exámenes de práctica o evaluaciones de rendimiento serán reportados a la oficina. Se notificará a los padres. El estudiante tendrá que hacer el trabajo nuevamente o retomar la tarea/examen bajo la supervisión de los miembros de la facultad. El maestro individual puede rebajar la nota apropiadamente. Se administrará consecuencias basado en la frecuencia y severidad del caso.

IV-X Política de Derechos de Autor y Uso Justo

Es política de la escuela seguir las leyes federales de derechos de autor. Los alumnos reciben recordatorios, cuando usan el equipo escolar y hacen tareas, que también deben respetar las leyes federales de derechos de autor. Las leyes federales de derechos de autor gobiernan la reproducción de las obras de autor. Las obras con derechos de autor están protegidas sin importar el medio en el que fueron creados o reproducidos; por lo tanto, los derechos de autor se extienden a obras digitales y obras transformadas a un formato digital. Las obras con derechos de autor no se limitan a aquellas que portan un aviso de derechos de autor.

La doctrina de “uso justo” permite la reproducción limitada de obras con derechos de autor para fines educativos y de investigación. La parte relevante del estatuto de derechos de autor dice que el “uso justo” de obras con derechos de autor, incluyendo la reproducción “para fines como críticas, informes noticieros, enseñanza (incluyendo copias múltiples para el uso de la clase), becas, o investigaciones” no infringen los derechos de autor. La ley enumera los siguientes factores como los que se deben evaluar para determinar si cierto uso de una obra con derechos de autor es un “uso justo” permitido, en lugar de una infracción a los derechos de autor:

El propósito y el carácter del uso, incluyendo si dicho uso es de naturaleza comercial o si es para fines educativos sin fines de lucro;

La naturaleza de las obras de derecho de autor;

La cantidad y sustancialidad de la porción usada en relación con la totalidad de la obra de derechos de autor, y

El efecto del uso en el mercado potencial o valor de la obra de derechos de autor.

Aunque todos estos factores serán considerados, el último factor es el más importante en determinar si cierto uso es “justo.” Los alumnos deben buscar la ayuda del personal si hay preguntas con respecto a que se puede fotocopiar.

IV-Y Cambiando, alterando los registros estudiantiles, reportes, calificaciones, etc.

Se prohíbe a los estudiantes cambiar o falsificar los registros estudiantiles, reportes, calificaciones, etc. Cualquier intento de falsificar un documento resultará en acción disciplinaria.

Expectativa Cívica #2 – Relacionándose Efectivamente con Otros

- Responder sin queja a los miembros de la facultad o a las directivas administrativas.
- Seguir las instrucciones de los maestros y administradores con prontitud.
- Demostrar respeto a los individuos responsables por la seguridad escolar.
- Respetar el derecho de otros de hacer decisiones propias sin la coacción verbal/física o intimidación

Directivas de Apoyo

IV-Z Insubordinación

Los alumnos deben cumplir con las instrucciones razonables o peticiones de sus maestros, maestro-estudiante, maestros suplentes, maestros auxiliares, secretarías, administradores y otro personal escolar durante cualquier periodo de tiempo que el estudiante está apropiadamente bajo la autoridad del personal escolar. Cualquier estudiante que no cumpla con las instrucciones o peticiones del personal escolar será considerado insubordinado. Otros hechos de insubordinación incluyen, pero no están limitados a, respuestas inapropiadas o el uso de groserías y/o conducta irrespetuosa hacia un miembro de la facultad.

Consecuencia: Restricción de privilegios, cambios del horario, suspensión de actividades, suspensión/expulsión (cuando sea apropiado), ISS, OSS, ubicación alternativa y/o expulsión.

IV-AA Robo, Hurto/Daños a la Propiedad

Se prohíbe a los estudiantes tomar cosas prestadas sin el permiso del dueño o de robar propiedad personal o pública (escolar). Los estudiantes no deben participar en ninguna actividad que no esté supervisada por los empleados escolares y que posiblemente causare daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada. Si un estudiante hace daños a propiedades, él/ella será responsable por todos los daños y puede ser disciplinado/a. Se prohíbe a los estudiantes tomar cosas prestadas sin el permiso del dueño o de robar propiedad personal o pública (escolar). Los alumnos que hacen cualquiera de estas cosas pueden ser disciplinados. Si esto ocurre se puede notificar a la policía.

IV-AB Entrada a la Escuela Sin Autorización

Cuando las clases están en sesión, los estudiantes no deben estar en el edificio antes de las 7:30 AM o después de las 3:45 PM si no están programados para participación en actividades ocurriendo en el edificio o si no tienen permiso por escrito de un miembro de la facultad.

IV-AC Peleas / Asaltos

Los estudiantes no deben pelear en forma verbal o física en los edificios escolares, en los terrenos escolares, en los eventos auspiciados por la escuela o cuando viajen en vehículos escolares. Los estudiantes golpeando, o pateando o de otra forma lastimando a otro estudiante o una persona de la facultad, serán suspendidos y podrían ser recomendados para expulsión de la escuela. Las peleas físicas será reportadas a la policía. Los estudiantes pueden recibir la suspensión o expulsión si traen a la escuela cualquier objeto o sustancia peligrosa (después de una investigación si así dictan las circunstancias) para la persona o para la propiedad escolar según la política escolar 505.02 y 505.03 Columbus Middle School cumplirá con el Estatuto de Nebraska relativo a los asaltos y reportará el incidente a los oficiales de la ley.

IV-AD Acoso/Violencia/Intimidación

En Columbus Middle School creemos que los alumnos tienen el derecho de aprender y aprender mejor en un ambiente seguro y ordenado. Entonces, los miembros de la facultad de Columbus Middle School están comprometidos de prevenir, intervenir y detener cualquier acto de violencia en nuestra escuela. Insistiremos que cada miembro de la facultad y alumno/a actúen de tal manera que contribuya al ambiente escolar donde él o ella se sienta seguro, respetado y protegido.

- Nadie tiene el derecho de actuar con violencia de ninguna índole.
- No se tolerará ninguna forma de violencia en la escuela, en las actividades escolares, en los terrenos escolares o por ninguna persona en esta escuela.

•La violencia se define como cualquier palabra, mirada, seña o hecho amenazante que puede causar daño al cuerpo, dignidad o cosas de una persona.

Existen diferentes formas de violencia. Dentro de cada categoría abajo hay cosas de nivel menor a severo. No todas las personas están de acuerdo de cómo calificar las conductas dentro de cada grupo pero sabemos una cosa con seguridad: si uno ignora estas conductas, los hechos violentos serán más frecuentes y más severos con el paso del tiempo. Por lo tanto, los siguientes actos se consideran violencia y el alumno va a recibir una consecuencia:

Ejemplos de Intimidación -pero no está limitados a esta lista:

Poner apodos	Golpes
Excluir a una persona	Gestos malos
Molestar	Escupir/empujar
Ignorar una petición	Burlarse en la cara
Insultar	Dispersar rumores
Divulgar secretos personales	Hacer señas con el cuerpo
Reírse de la gente	Jalar el pelo
Empezar rumores	Rallar con graffiti
Amenazar	Bofetear
Robar	Invadir el espacio de otros
Expresar avances sexuales	Mostrar fotos/notas indecentes
Calumniar	Leer información personal
Perversidad sexual	Liderar una pandilla/formando un grupo para intimidar a personas
Rasgar la ropa	Intimidación por cyberspace (Internet)
Degradar	Destruir la propiedad
Tocar indebidamente	Poner en ridículo
Rallar/Dañar el casillero	Destruir la tarea de alguien
Violar los derechos de las personas	Uso inapropiado de tecnología
Intimidar a otra persona	Jugar “keep away” con la propiedad de alguien
Exponer a la vista artículos personales	Chocar violentamente con alguien
Incitar a otros contra una persona/actividades de pandillas	

Cualquier estudiante que esté peleando en la propiedad de la escuela o en la ida y vuelta a casa será suspendido.

Cualquier estudiante que esté instigando o iniciando una pelea será suspendido.

- Incitar el significado - para agitar, animar o impulsar.

IV-AE Procedimientos para Reportar Violencia/Intimidación

Columbus Middle School es un lugar donde todos los alumnos pueden disfrutar un ambiente seguro, cómodo y apto para el aprendizaje. Si los alumnos están preocupados con hechos de intimidación física, verbal o sexual de otros alumnos o de miembros de la facultad, el aprendizaje será afectado. Además, tales hechos violan la política de nuestra escuela contra la violencia. Los alumnos deben reportar violencia e intimidación lo más pronto posible para poder resolver los problemas. Tu puedes reportar tus preocupaciones a las siguientes personas:

- Tus maestros
- Maestros auxiliares
- Tus padres
- Consejeros
- El director, asistentes del director o deán de alumnos

Los miembros de la facultad te ayudarán a resolver tu problema lo más pronto posible pero muchas veces la persona que intimida a otros es una persona muy determinada. La violencia/intimidación puede continuar, aún después del primer informe. Entonces, tu debes recordar: La clave de la resolución exitosa es reportar el problema hasta que se arregle. Si tu has reportado el problema a una de las personas mencionadas en la lista

arriba pero todavía crees que el problema existe, repórtalo a otra persona en la lista.

- Estudiantes que violen la política de la intimidación recibirán una consecuencia dependiendo de la severidad y frecuencia de la intimidación.
- Estudiantes que muestren conductas físicamente agresivas pueden ser suspendidos de la escuela a la discreción de la administración.
- Estudiantes que muestren falta de respeto en lugares públicos y/o humillación a un miembro de la facultad pueden ser suspendidos.

Procedimiento a Seguir Cuando el Estudiante Haga Amenazas

1. Se informará al director de la amenaza (por la persona que recibió la amenaza) y el director investigará la amenaza.
 2. Se llamará a la policía o SRO (Oficial de Recurso Escolar, por sus siglas en inglés) para que haga una investigación. El SRO/La Policía traerá a otras agencias para investigar (HHS-Servicios Humanos, etc.).
 3. Se hará una entrevista con el/la víctima, el(los) estudiante(s) que hizo(hicieron) la amenaza y los testigos.
 4. La administración hará una evaluación de la severidad de la amenaza utilizando el protocolo de la evaluación de la amenaza. La amenaza será puesta en una categoría usando el protocolo. Basado en el nivel de la amenaza, se determinará las consecuencias apropiadas.
 5. Se le darán consecuencias al alumno que hizo dicha amenaza si se corrobora y se dará aviso a los padres.
- Se puede pedir una evaluación psicológica a la discreción del equipo administrativo para el estudiante que hizo la amenaza y los padres tendrán que pagar por la evaluación.
 - Dependiendo en el resultado de la evaluación, el equipo administrativo puede escribir un plan de reentrada a la escuela para determinar si la seguridad todavía es una preocupación.

Por último, es la decisión de la escuela basada en la información e investigación de dejar al alumno regresar a la escuela o asignarlo a una escuela alternativa.

IV-AF El Acoso Sexual

Está prohibido acosar sexualmente a cualquier alumno/a o miembro de la facultad en la escuela, en los terrenos escolares, en eventos auspiciados por la escuela y en la ida y vuelta a escuela.

Acoso Sexual

Columbus Public Schools están dedicadas a mantener un ambiente educacional libre de acoso sexual. El acoso sexual es una acción ilegal relevante al Title IX, Title VII, y el estatuto del estado de Nebraska, el reglamento del Consejo De Educación de Columbus 404.06 y 504.17. El acoso sexual no será tolerado y la administración de Columbus Middle School tomará acción inmediata y apropiada cuando reciba notificación de una violación del estatuto.

Columbus Middle School define el acoso sexual como un avance sexual –no deseado, un pedido de favores sexuales, conducta verbal o física de naturaleza sexual por un estudiante hacia otro estudiante cuando la conducta tienen un efecto negativo en la realización académica del estudiante o que crea un ambiente de aprendizaje peligroso. Este procedimiento y definición del acoso sexual también incluirá el acercamiento no deseado de un estudiante hacia un/a empleado/a de la escuela. Como se muestra en este documento, la palabra “estudiante” significa cualquier estudiante que es residente del distrito o cualquier estudiante que se sirve por contrato con otra agencia educativa o cualquier otra persona de edad escolar asistiendo a clases en el distrito por razones educativas. La palabra “empleado” significa cualquier persona empleado por el distrito.

Se debe seguir los siguientes procedimientos al reportar una infracción de esta política:

1. El estudiante reportará el incidente al administrador apropiado. El administrador le pedirá una declaración por escrito que incluya el lugar, la hora, los detalles, testigos del incidente y la reacción del estudiante. El administrador investigará el incidente hablando con otros estudiantes y miembros de la facultad quienes fueron identificados como testigos del incidente. Se pedirá una declaración por escrito de los testigos..
2. El administrador, entonces, hablará con el supuesto infractor dando lugar para sus derechos personales. La información obtenida del paso #1 arriba la mantendremos confidencial. Al supuesto infractor se le dará la

oportunidad de proveer una declaración por escrito para su propio beneficio que también pueda incluir una lista de estudiantes.

3. El administrador continuará investigando el incidente en base a esta nueva información.

4. El administrador puede compartir información con otros administradores del edificio para determinar el resultado de la investigación con un acercamiento de colaboración.

5. Las consecuencias impuestas por la administración pueden ser: una advertencia con una conferencia sobre la conducta inapropiada, una conferencia con los padres, suspensión a corto plazo (1-5 días), suspensión a largo plazo (6-19 días) o expulsión de la escuela.

6. Los mismos procedimientos serán usados en el acoso sexual hacia un(a) miembro de la facultad.

Columbus Middle School no tolerará ningún comportamiento de represalia contra alguna persona(s), el acosador o las personas alentando al acosador quienes hayan entregado información a la administración de CMS. Las consecuencias serán las mismas nombradas en la lista arriba.

La administración de Columbus Middle School cooperará completamente con las autoridades del cuerpo de la policía si el/la víctima del acosado/a pone una demanda en la corte. Todas las declaraciones y documentación serán entregadas a la unidad de investigación policial si se solicita.

Oficina de quejas (The Grievance Office)(Title IX de Columbus Public Schools: Superintendent of Schools, Columbus Public School District #1, 2508 27th Street, Columbus; teléfono: 402/563-7000.

LB 1199 Ley del Infractor que comete acoso sexual

LB 1199 es el enmienda del estatuto disciplinario estudiantil que permite que un estudiante sea expulsado de la escuela cuando el estudiante esté acusado criminalmente de haber cometido ciertos asaltos sexuales aunque los asaltos ocurran fuera de los terrenos escolares. El asalto sexual significa el asalto sexual en primer o segundo grado o el asalto sexual de un menor en primer, segundo, o tercer grado; y tales crímenes están definidos en los estatutos declarados en la sección 79-267(8).

IV-AG Violencia entre Parejas

Columbus Public Schools pone todo empeño para proveer ambientes seguros físicamente y emocionalmente para todos los alumnos y miembros de la facultad. Se anima a tener las conducta positivas en el programa educativo y se requiere esta conducta para todos los alumnos y miembros de la facultad. La violencia entre parejas no será tolerada.

Definición: Con el propósito de explicar esta política, la violencia entre parejas significa un patrón de malas conductas donde una persona usa amenazas, o actualmente usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para controlar a su pareja. “La pareja” significa cualquier persona, no importando su sexo, que esté involucrado(a) en una relación íntima con otra persona caracterizada principalmente con la expectación del compromiso y de afecto ya sea casual, serio o a largo plazo.

Consecuencia: Restricción de privilegios, cambio de horarios, suspensión o expulsión de actividades (cuando sea apropiado) ISS, OSS, escuela alternativa y/o expulsión.

Incidentes de violencia entre parejas que involucren a estudiantes en la escuela serán considerados cuando la administración determine que sea apropiado, dentro del ámbito y sujeto a los límites de la autoridad del distrito.

Referencia legal: Neb. Rev. Stat. §§ 79-2,139 - 79-2,142

IV-AH Lesiones Sospechosas

Alumnos con lesiones sospechosas serán referidos a la enfermera para una evaluación médica. Si hay un posible peligro de salud se comunicará esto a los padres. Los alumnos pueden ser referidos a un(a) administrador(a).

Expectativa Cívica #3 – Cumplir con los Requisitos Legales

Todos los alumnos deben obedecer las expectativas cívicas declaradas y objetivos.

Actuar de manera responsable para mantener la seguridad física de uno mismo y otros

Respetar el derecho de individuos u oficiales escolares para proteger la propiedad personal y pública del maltrato

y abuso de manejo.

Respetar el derecho de la escuela para autorizar el uso de tecnología o equipos escolares.

Tocar alarmas contra incendios/equipo de seguridad solo en el caso de emergencia

Respetar el derecho de la escuela de negar la posesión/uso de productos de tabaco, alcohol o drogas.

Respetar el derecho de los individuos de aprender en un ambiente seguro, libre de acoso/intimidación.

Actuar y hablar responsablemente para proteger la comunidad escolar de daños irreversibles.

Proteger a la comunidad escolar de armas reales o percibidas y/o explosivos.

El cumplimiento de los siguientes estandartes de conducta es obligatorio.

Pautas de Apoyo

IV-AI La Política del Uso Aceptable de la Tecnología

Los estudiantes tienen acceso a las computadoras en el edificio para el uso educacional. El acceso a ciertos laboratorios puede ser eliminado a la discreción de los administradores o maestros responsables por la supervisión de ellos en estas áreas. El uso de la Internet en la escuela es para investigar áreas relacionadas directamente a tareas específicas. Los estudiantes no deben usar la Internet para recibir correo electrónico, para comunicarse en líneas o salones “chat”, para jugar juegos, compartir cuentas o para recibir acceso a cualquier material inapropiado. No se permite la creación sin autorización de I-Movies. Los alumnos están sujetos al estatuto del Estado de Nebraska sobre el “hacking” además a la política de Columbus Public Schools 504.09, 606.05, 606.06, y 606.07. Se identifica los términos y condiciones del uso en el permiso para acceso a la Internet que los padres firman. Las instrucciones específicas para la Internet están escritas abajo:

Las computadoras, la red de la Internet, y todos los aparatos y sus programas en el salón de clases de la escuela son propiedad de las Escuelas Públicas de Columbus. No se debe alterar, modificar, dañar ni degradar de ninguna manera.

- No se debe instalar, modificar ni cambiar los sistemas de operación, programas, ni servicio de las computadoras.
- No se debe ver, imprimir, distribuir, mostrar, mandar o recibir imágenes, textos ni gráficas de una naturaleza obscena ni materiales que violen las leyes relacionadas a la pornografía de niños.
- No se debe usar ninguna estación de Internet para ver, imprimir, distribuir, mostrar, mandar o recibir imágenes, textos, ni gráficas que contengan palabras o dibujos de odio, amenazantes, y de acosamiento.
- No se debe participar en ninguna actividad que a propósito sea ofensiva y crea un ambiente de hostilidad e intimidación.
- No se debe violar ninguna ley de derechos de las compañías de software. No debes “bajar” o intercambiar archivos de audio ni de video incluyendo archivos de MP3 y otros archivos similares.
- No se debe obtener acceso sin autorización a ninguna información, recursos, o aparatos de comunicación.
- No se debe copiar, bajar datos, diseñar, o crear ningún software o componente con el intento de dañar, alterar, o degradar las aplicaciones de software o la arquitectura de la red.
- No se debe usar la estación de trabajo para conducir un negocio o para participar en la compra o venta de un artículo por la Internet.
- Cualquier infracción de estas reglas, o del estatuto del estado de Nebraska sobre “hacking” resultará en la pérdida del acceso a la Internet, una acción disciplinaria, y una evaluación de daños monetarios (cuando sea apropiado). Esto será considerado una infracción del acuerdo de uso aceptable de computadoras.

Instrucción Apoyada por la Computadora y el Uso de la Computadora para Instrucción por la Internet

La política del Consejo de Educación de Columbus Public Schools dice que los maestros en el sistema escolar pueden usar la Internet como parte del programa de instrucción en una clase. Los alumnos pueden participar en esta instrucción sin una cuenta estudiantil de la Internet. El/la maestro/a será responsable que el material en la Internet sea apropiado a los objetivos de instrucción.

IV-AJ Google Apps for Education (Aplicaciones Google para la Educación)

El distrito de las Escuelas Públicas de Columbus usa “Google Apps for Education” para los alumnos, maestros, y el personal. Esta forma de permiso describe las herramientas y responsabilidades de los alumnos al usar estos

servicios. Como con cualquier otro esfuerzo educacional, es necesario tener una colaboración fuerte con las familias para que se pueda lograr una experiencia exitosa.

Los siguientes servicios están disponibles para cada alumno y se ofrecen por medio de Google como parte de las Escuelas Públicas de Columbus con “Google Apps for Education”:

Correo – una cuenta personal de correo electrónico (email) para uso escolar y manejado por las Escuela Públicas
Calendario – un calendario personal con la habilidad de organizar horarios, actividades diarias y tareas
Docs – procesador de textos, hojas de calculo, dibujo, y programas para presentaciones similar a Microsoft Office
Sitios – una herramienta personal y colaborativa para crear páginas de Internet

Usando estas herramientas, los alumnos pueden crear, editar y compartir archivos y páginas para proyectos de la escuela y comunicarse por correo electrónico con otros alumnos y maestros. Estos servicios son completamente por Internet y están disponibles las 24 horas/7 días de la semana usando cualquier computadora que tenga conexión a la Internet. Ejemplos de lo que los alumnos pueden hacer incluye mostrar proyectos de otras clases, crear un portafolio electrónico de experiencias de aprendizaje y trabajar en grupos pequeños en presentaciones que pueden compartir con otros.

El uso de tecnología en las Escuelas Públicas de Columbus se dirigen por estas leyes federales:

Acta de Protección a la Privacidad de los Niños en la Internet (COPPA, por sus siglas en inglés)

COPPA se aplica a las compañías comerciales y limita su habilidad de reunir información personal de niños menores de los 13 años. La propaganda está bloqueada automáticamente durante su uso de “Google Apps for Education” en las Escuelas Públicas. No se reúne información estudiantil para usos comerciales. Esta forma de permiso permite que la escuela funcione como un agente en lugar de los padres con respecto a reunir información dentro de la escuela. El uso en la escuela de información estudiantil es únicamente para propósitos educacionales.

--COPPA <http://www.ftc.gov/privacy/coppafaqs.shtml>

Acta de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés)

FERPA protege la privacidad de los registros educacionales de los alumnos y le da los derechos a los padres de repasar los registros del alumno. Bajo FERPA, las escuelas pueden dar información de directorio (ver la Política 507.02), pero los padres pueden pedir que no se dé esta información. Cada año se le da la oportunidad a los padres de optar por no dar información de directorio de su hijo(a) por medio de la forma de Inscripción del Distrito.

--FERPA <http://www.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa>

Pautas para el uso responsable de “Google Apps for Education” por los alumnos:

1. Correo electrónico Oficial. Se le asigna a todos los alumnos un correo electrónico de username@discoverers.org. Este se considera el correo oficial del estudiante en CPS hasta el día que el alumno ya no esté inscrito en las Escuelas Públicas de Columbus.
2. Conducta Prohibida. Por favor vea el manual estudiantil y la Política de Uso Aceptable.
3. Restricciones de Acceso. El acceder y usar el correo electrónico es un privilegio dado a discreción del Distrito Escolar de Columbus. El Distrito se reserva el derecho de negar inmediatamente el acceso y uso de estos servicios incluyendo el correo electrónico cuando hayan motivos de creer que se a quebrantado la ley o las políticas del Distrito. En esos casos, dicha alegación será referida a la Rectoría de la escuela para investigación y adjudicación.
4. Seguridad. Las Escuelas Públicas de Columbus no pueden, ni garantizan la seguridad dentro de los archivos electrónicos en los sistemas de Google. Aunque Google tiene un filtro poderoso para su correo electrónico, el Distrito no puede asegurar que los usuarios no sean expuestos a información no solicitada.

5. Privacidad. El derecho general a la privacidad se va a extender al más alto nivel posible dentro del ambiente electrónico. Las Escuelas Públicas y todos los usuarios deben tratar la información que ha sido guardada electrónicamente en los archivos personales como confidencial y privada. Sin embargo, a los alumnos que usan el correo electrónico se les prohíbe estrictamente el acceso a archivos e información aparte de la suya propia. El Distrito se reserva el derecho de acceder los sistemas Google, incluyendo archivos actuales y guardados de cuentas de usuarios cuando hayan sospechas razonables de que haya ocurrido algún uso inadecuado.

Al firmar la forma del manual estudiantil, el padre(s) y alumno confirman haber leído y entendido lo siguiente:

Bajo FERPA y las leyes correspondientes de Nebraska, los registros educacionales del alumno se protegen de ser divulgados a terceras personas. Entienden que los registros educacionales del alumno que se archiven en Google Apps for Education pueden quedar accesibles a personas aparte del alumno y del Distrito Escolar de Columbus por medio de este ambiente en línea. La firma del padre(s) confirma su consentimiento y el de su hijo(a) de permitir que los archivos educacionales del alumno se guarden usando Google.

El padre(s) entiende que al participar en Google Apps for Education, información acerca de su hijo(a) se va a reunir y guardar electrónicamente. El padre(s) ha leído las políticas de privacidad con relación al uso de Google Apps for Education (<http://www.google.com/a/help/intl/en/edu/privacy.html>).

El padre(s) entiende que puede pedir que se quite la cuenta de su hijo(a) en cualquier momento.

IV-AK Daños a la propiedad escolar o privada

Los estudiantes no deben participar en ninguna actividad que no esté supervisada por los empleados escolares y que posiblemente causen daños o pueden pintarrapear a la propiedad escolar o a la propiedad privada. Si un estudiante pintarrapea o hace daños a la propiedad escolar o privada, él/ella será responsable por todos los daños y puede estar sujeto/a a acciones disciplinarias incluyendo notificación a los oficiales de la ley.

IV-AL Armas de fuego, otras armas, explosivos y materiales incendiarios

Los objetos antes mencionados están prohibidos en la propiedad de la escuela, o en los eventos patrocinados por la escuela, a menos que las autoridades escolares apropiadas lo hayan autorizado. Un alumno no puede a sabiendas poseer, manejar o transmitir cualquier objeto o material que se considera ordinaria y generalmente un arma o que tenga la apariencia de un arma (incluyendo una pistola de arranque, pistola de paintball, pistola de aire, o pistola de perdigones) o traer o poseer cualquier aparato explosivo (incluyendo fuegos artificiales o cualquier objetos que pueda incendiarse como cerillos o encendedores). Un alumno en posesión de fuegos artificiales será expulsado de la escuela por el periodo de un año del calendario, según de indica en el Estatuto de Nebraska LB 658.

IV-AM Amenazas de Bombas y Falsas Alarmas

Los alumnos no deben activar falsa alarma de incendio ni reportar una amenaza falsa de bombas. Esto puede incluir declaraciones hechas en voz alta que podría causar posible peligro físico. El falso reporte de una amenaza de bomba o activar falsa alarma de incendio será sancionado y procesado con toda la amplitud de la ley. La pérdida del tiempo, debido a la clausura de las clases en caso de la necesidad de hacer una revisión del edificio, se tendrá que reponer por todos los estudiantes, como lo indique el Superintendente y/o el Consejo de Educación.

IV-AN Rumores, Amenazas y Artículos Prohibidos

Columbus Middle School toma muy en serio la posibilidad de una crisis verdadera como también el Departamento de Policía de Columbus. Estas dos entidades trabajan muy unidas y con mucho empeño para asegurar, lo mejor posible humanamente, la seguridad de los alumnos.

Todos los estudiantes tendrán que reponer tiempo perdido debido a la clausura de clases y esto será decidido por el superintendente y/o Consejo de educación.

IV-AO Regar rumores / información falsa por medio de mensajes de texto

Regar rumores y dar información falsa por mensajes de texto o usando sitios sociales en la Internet para regar información falsa que resulte en el temor y la clausura de clases será sujeto a la prosecución legal y la escuela dará consecuencias serias.

IV-AP Amenazas Contra la Seguridad de los Estudiantes y/o el Edificio

Se informará al administrador de la amenaza

Se llamará a los padres del alumno que hizo la amenaza.

Se llamará al SRO o la policía para que conduzca con la investigación inicial. SRO o la policía pueden traer otras agencias para investigar (HHS).

El estudiante es suspendido de clases bajo una exclusión de emergencia según el estatuto de Nebraska. El estudiante puede regresar a la escuela después de recibir una evaluación hecha por un psicólogo para determinar el nivel de la amenaza a la seguridad del estudiante mismo y otros. La evaluación será a costo de los padres. Se hará un plan de readmisión si el administrador escolar determina esto, antes de permitir la readmisión del estudiante a la escuela. Últimamente es la decisión de la escuela basada en la información provista por todos involucrados y la investigación si el estudiante debería ser readmitido a la escuela. El estudiante puede ser reasignado a otra ubicación o programa diferente.

La administración de la oficina central será informada de la situación durante el proceso.

IV-AQ Ley contra Revólveres Ocultos

Es contra la ley que un individuo traiga/lleve un revólver/pistola oculta a la escuela. Sección 15 de la ley estipula que nadie puede traer un revólver a los edificios escolares, a los terrenos escolares, en vehículos escolares y/o a actividades auspiciadas por la escuela o a eventos atléticos. La intención de la ley (1) asegura a los empleados, alumnos y padres que no se permitirá a nadie llevar un revólver a la escuela no obstante la nueva ley y (2) provee a las personas que son dueños de revólveres/pistolas (con licencias) el entendimiento que ellos no deben de llevar el arma a la escuela según el estatuto de Nebraska LB 454.

IV-AR Actividades prohibidas por las Leyes del estado de Nebraska, la ciudad de Columbus o EEUU

Los alumnos, como ciudadanos de EEUU y el estado de Nebraska deben obedecer todas las leyes establecidas por estas agencias respectivas del gobierno. Los alumnos que violen estas leyes durante el horario escolar o en eventos auspiciados por la escuela pueden ser disciplinados por la escuela además de acciones tomadas por las agencias de la ley. Cualquier actividad conocida o sospechada por la administración que viole el código criminal de Nebraska será referido a las autoridades de la ley.

IV-AS Política de la Directiva de Educación

IV-ASa Entrevistando a los Alumnos – Política 504

Generalmente, los alumnos no pueden ser entrevistados durante el día escolar por personas que no son los padres, oficiales del distrito y empleados del distrito.

Peticiones de oficiales de la ley y de personas además de los padres, oficiales del distrito escolar y empleados para hacer entrevistas con los alumnos deben presentar una petición a la oficina del director. Al recibir la petición, será la responsabilidad del director de determinar si se dará permiso para la entrevista. Generalmente, antes de dar permiso, el director debe hacer el intento de comunicarse con los padres para informarles de la petición y para pedir su presencia durante la entrevista.

Si un investigador de abuso de niños desea hacer una entrevista a un estudiante, el director diferirá al juicio del investigador si el alumno debe ser entrevistado independientemente de sus padres, si la escuela es el ambiente más apropiado para la entrevista y quienes estarán presentes durante la entrevista. Los alumnos no deben ser llevados de la escuela sin el permiso del director y sin orden judicial apropiada cuando sea aplicable.

Instrucción con la Ayuda de Computadoras y el uso de la Internet para Instrucción ayudada por la Computadora
Será la política del Consejo de Educación de Columbus Public Schools que maestros dentro del sistema

escolar pueden usar la Internet como parte del programa de instrucción en el salón de clases. Los alumnos pueden participar en esta instrucción sin una cuenta estudiantil para la Internet. El/la maestro/a será responsable para el material de la Internet que sea apropiado a los objetivos de instrucción.

IV-ASb Política acerca de Gastos Adicionales Para Alumnos

El Consejo de Educación de Columbus Public Schools adopta la siguiente política acerca de gastos adicionales que los alumnos pueden incurrir de acuerdo con el Acta de Autorización de Honorarios para Escuelas Primarias y Secundarias.

La política general del distrito es proveer la instrucción académica sin costo en la escuela de acuerdo con la constitución de Nebraska y las leyes estatales y federales. Esto significa que en general, la política del distrito es proveer instrucción gratis para cursos requeridos por la ley estatal o federal y para proveer los maestros, edificio, equipos y materiales necesarios para tal instrucción sin cargos y gastos para los alumnos.

El distrito provee actividades, programas y servicios para niños que se extienden más allá del nivel mínimo de instrucción provisto gratis. Los alumnos y sus padres han contribuido a los esfuerzos del distrito para proveer tales actividades, programas y servicios. La política general del distrito es de continuar animando y al límite permitido por la ley, requerir contribuciones de los alumnos y sus padres para dar realce al programa educacional provisto por el distrito.

Bajo el Acta de Autorización de Honorarios para Escuelas Primarias y Secundarias, se requiere que el distrito haga una política con directivas para categorías específicas de gastos adicionales incurridos por los estudiantes. El distrito hace esto dando las siguientes directivas y política. Esta política está sujeta a interpretación y dirección por los reglamentos del Consejo o la administración que pueden ser adoptados de vez en cuando. La política incluye el apéndice 1 que provee especificaciones de los gastos adicionales para los alumnos y materiales requeridos de los alumnos para el año escolar. Se anima a los padres/apoderados y alumnos a comunicarse con la administración de su edificio o sus maestros o entrenadores de actividades y patrocinadores para más detalles.

1. Directivas de ropa especial (uniformes) requerida por cursos específicos y actividades. Los alumnos tienen la responsabilidad de proveer y usar ropa especial que cumpla con las directivas generales del distrito y el código de vestir establecido para la escuela o programas que tienen la participación de los alumnos. Los alumnos tienen la responsabilidad de proveer y usar ropa especial relacionada a los programas, cursos y actividades en lo cual el alumno participa donde la ropa requerida está especificada por escrito por el administrador o maestro responsable del programa, curso o actividad.

El distrito proveerá o hará disponible a los alumnos equipo de seguridad y ropa que se requiere por la ley, específicamente los aparatos apropiados de calidad de industria que protegen los ojos para cursos de instrucción vocacional, técnica, arte industrial, clases de química y física que requieren estar expuesto a metales derretidos y calientes u otros materiales calientes, de carpintería o estampar materiales sólidos por medio de tratamiento de calor, u hornos para derretir cosas de metal u otros materiales, soldadura de gas o eléctrica, u otras formas del proceso de soldadura, la reparación o servicio de vehículos, o materiales cáusticos o explosivos o por clases de laboratorio que usan materiales cáusticos o explosivos, líquidos o sólidos calientes, radiaciones que pueden causar daños u otros peligros parecidos. Los administradores están instruidos para asegurar que tal equipo está disponible en las clases apropiadas y áreas del edificio escolar y los maestros deben instruir a los alumnos como usar tales aparatos para asegurar que los alumnos los usen según los requisitos y que los alumnos tengan la responsabilidad de seguir tales instrucciones y usar los aparatos como hayan sido instruidos.

2. Artículos personales o de consumo personal y reglamentos adicionales

a) Actividades después de las clases. Los alumnos tienen la responsabilidad de proveer artículos personales o de consumo personal para participación en actividades después de las clases.

b) Cursos

c) Materiales de Cursos Generales. Artículos necesarios para el beneficio de alumnos para cursos serán provistos

por el distrito para el uso de alumnos durante el día escolar. Los alumnos pueden traer (pero no es requerido) artículos que necesiten para recibir beneficio de los cursos como lápices, papel, plumas, gomas de borrar, cuadernos, aparatos para medir operaciones de geometría y calculadoras de matemáticas. Se publicará una lista específica de cada clase cada año en el manual estudiantil. La lista puede incluir un depósito de dinero para artículos que podrían ser dañados de ciertos artículos que pertenecen al distrito.

d) Artículos dañados o perdidos. Los alumnos son responsables por el uso y cuidado apropiado de la propiedad escolar. Los alumnos y sus padres serán responsables por daños a la propiedad escolar donde tal daño sea causado por el estudiante o por complicidad del estudiante. También el alumno será responsable por el costo razonable para reponerlo cuando tal artículo esté al cuidado del estudiante o perdido por el estudiante.

e) Materiales requeridos para el curso. Los alumnos pueden proveer materiales para los proyectos del curso. Los alumnos pueden quedarse con algunos de los proyectos (como proyectos en el curso del arte y carpintería) al terminar el proyecto. En el caso que el proyecto tenga más que el valor mínimo, el alumno podría tener que pagar los gastos como condición para poder quedarse con el proyecto y dar un reembolso al distrito por el valor razonable de los materiales. Los materiales serán provistos por el distrito. Si el alumno desea crear un proyecto que no es un proyecto normal del curso o usar materiales que no son materiales normales para el proyecto, el alumno tendrá que proveer o pagar el costo de tales materiales para el proyecto.

f) Materiales para los cursos de música. Los alumnos deben proveer el instrumento para participar en los cursos opcionales de música. El uso de un instrumento musical sin pagar renta está cubierto por la política del distrito. No se puede exigir que el distrito provea un instrumento para el uso particular de ningún alumno/a.

g) Estacionamiento. Los alumnos pueden tener que pagar por estacionamiento en los terrenos escolares o en actividades auspiciadas por la escuela y podrían tener que pagar multas o daños por daños causados con o a otros vehículos o por la falta de cumplir con los reglamentos de estacionamiento escolar.

3. La ropa apropiada para usar cuando el alumno asiste a las actividades después de las clases. Se define las actividades después de las clases como actividades estudiantiles u organizaciones que están supervisadas y administradas por el distrito que no cuentan con crédito para graduación o para avanzar en sus estudios y cuya participación no es requerida por el distrito. El distrito generalmente dará a los alumnos equipos especializados y ropa (uniformes) para participación en las actividades después de las clases. El distrito no tiene que proveer para el uso de ningún tipo de equipo en especial o ropa especial. Equipo o ropa que es solamente del tamaño del alumno y que el alumno usará exclusivamente tal como el equipo de baile, porristas, actividades del baile y música (como "show choir") junto con uniformes o playeras para equipos o miembros de la banda deben ser comprados por el estudiante participando en tal grupo. El costo de mantenimiento del vestuario, incluyendo uniformes que el estudiante compra o usa será la responsabilidad del estudiante. Equipo usado exclusivamente por el estudiante debe ser propiedad del estudiante, ejemplos son: guantes de softball, golf clubs. Artículos del uso médico deben ser provistos por el alumno como protección para la boca son la responsabilidad del estudiante. Los alumnos tienen la responsabilidad de proveer equipo personal o ropa para la participación en actividades después de las clases o deben pagar por el uso del equipo o ropa. Para actividades de música los alumnos a lo mejor tendrán la responsabilidad de proveer sus propios instrumentos o ropa especializada o pagar el costo razonable por el uso de tal equipo o instrumento.

4. Las Actividades Después de las Clases-Cobros para participación. Los gastos para participación en las actividades después de las clases para el año 2011-2012 se encuentran bajo el apéndice 1. Hay costos que el alumno debe pagar para actividades después de las clases y eventos.

5. Costos para después de graduación. Los alumnos son responsables por los costos de educación después de graduación. Esto significa los costos de mensualidad y otros cobros solamente asociados con una institución de estudios después de graduación. Hay cursos donde el estudiante puede recibir crédito de la preparatoria, de una institución postsecundaria, los cursos serán ofrecidos sin costo (uno tiene que pagar por los libros, el transporte y otras cosas) excepto cuando el alumno desea recibir crédito de la institución postsecundaria. El estudiante tendrá que pagar los costos a la institución postsecundaria para poder recibir crédito de la institución postsecundaria.

6. Costos de transporte. Los alumnos son responsables por los costos establecidos para los servicios de transporte provistos por el distrito a la extensión permitida por las leyes federales y estatales.
7. Copias de los archivos estudiantiles o record estudiantil. El Superintendente o alguien que el Superintendente designe establecerá un costo apropiado por documentos estudiantiles pedidos por los padres. Los padres, apoderados o alumnos que piden copias de los archivos son responsables por el costo de las copias reproducidas según el costo establecido. La imposición del gasto no será usado para prevenir a los padres de alumnos de ejercer su derecho de inspeccionar y repasar los archivos o record de los alumnos y no se cobrará ningún honorario a los padres/apoderados/alumnos por buscar y obtener los archivos estudiantiles. Se proveerá una copia de los archivos pedidos sin cobro y se puede permitir copias duplicadas sin costo a la extensión requerida por la ley estatal o federal.
8. Participación en los servicios antes o después de las clases o para preescolares. Los alumnos son responsables por los costos requeridos para cuidado con supervisión antes o después de las clases o para los servicios para preescolares provistos por el distrito, excepto al límite que tales servicios sean requeridos y provistos sin costo.
9. Participación en la escuela de verano o la escuela de noche. Los alumnos son responsables por los costos cuando participen en la escuela de verano o de noche. Los alumnos también son responsables de pagar por los cursos por correspondencia.
10. Programas del desayuno y comida. Los alumnos son responsables por cosas que los alumnos compran en los programas del desayuno y comida. El costo de los alimentos vendidos a los alumnos será consistente con las leyes estatales y federales y los reglamentos. Los alumnos también son responsables por el costo de la comida, y jugos y comestibles que los alumnos compran del distrito o en la escuela si es de una tienda en la escuela, una máquina que vende productos comestibles, una venta auspiciada por los padres o club o algo parecido. Los alumnos pueden tener que traer dinero o comida para lonches durante los paseos y actividades parecidas.
11. Política de Renuncia. La política del distrito es proveer maneras de evitar gastos según el Acta de Autorización de Honorarios de alumnos de las escuelas primarias y secundarias. Los alumnos que califican para comidas a precio rebajado o gratis bajo los programas de nutrición de United States Department of Agriculture proveerá una renuncia de costos o los materiales necesarios o equipo si es un gasto para (1) participación en las actividades después de las clases y (2) el uso de un instrumento musical en cursos opcionales que forman parte del día escolar. Participación en el programa de comidas a precio rebajado o gratis no es necesario para calificar para los programas explicados en esta sección. Los alumnos o sus padres deben pedir un formulario que pide que el alumno participe en el programa mencionado sin costo antes de participar o asistir a la actividad y antes de comprar los materiales para tal programa.
12. Distribución de la Política de Cobros Adicionales. El Superintendente o alguien designado por el Superintendente publicará la política de los cobros adicionales en el manual estudiantil para alumnos o el equivalente (por ejemplo, se puede poner la publicación en un documento suplementario al manual estudiantil). El manual estudiantil o algo equivalente a ello será provisto sin costo a cada alumno en el distrito o enviado a cada hogar donde por lo menos un alumno reside.
13. Fondos el Honorario Estudiantil. El Consejo de CPS establece un fondo de honorarios estudiantiles. El fondo de honorarios estudiantiles será un fondo aparte del distrito que no tiene entradas de los impuestos y que significa que todo el dinero recaudado por los alumnos y sujeto al fondo de honorarios estudiantiles será depositado y cuyo dinero será gastado según los propósitos comunicados. Los fondos sujetos al fondo de honorarios estudiantiles consisten de dinero recaudado por los alumnos para: (1) Participación en actividades después de las clases, (2) costos de la educación postsecundaria y (3) Escuela de verano o escuela nocturna.

IV-ASc Posesión, venta, uso o distribución de Drogas
Filosofía e Implementación

El distrito de Las Escuelas Públicas de Columbus tiene la responsabilidad de proveer un ambiente educativo,

seguro y firme para los estudiantes y la facultad de esta comunidad. El uso de las drogas es un peligro para la salud y bienestar de los miembros de la comunidad escolar. Las escuelas se esfuerzan para trabajar con los padres para crear un ambiente de apoyo y cuidado donde el aprendizaje pueda ocurrir. Aunque los padres tienen la responsabilidad principal por la salud de sus hijos, la responsabilidad de la escuela es mantener un ambiente educativo totalmente libre de drogas.

Los estudiantes que violen la política del distrito sobre el uso de drogas durante el día escolar o en los eventos auspiciados por la escuela, serán puestos bajo la acción disciplinaria con consecuencias, si sea apropiado, recibirán las consecuencias de actividades nombradas en el manual estudiantil. Las consecuencias empezarán cuando la administración haya determinado que hubo una infracción y que haya habido el proceso de verificación necesario. Las consecuencias disciplinarias variarán según la severidad de la infracción y el número de veces que el estudiante haya cometido infracciones. Cuando sea apropiado, los estudiantes que violen la política del distrito sobre las drogas serán referidos a los oficiales de la ley como exige el Código de Disciplina de Nebraska. (Juvenile Probation: secciones 29-2270 a 29-2273; Sección de la Asistencia Obligatoria: Sección 79-211; Acta de Disciplina Estudiantil 79-4, 169 a 79-205.02)

IV-ASd Sustancias Controladas/Alcohol

Definiciones de Drogas/Alcohol

Sustancia Controlada: Una droga, sustancia o precursor inmediato en los Estatutos I a V de sección 28-405 de los estatutos de Nebraska. La sustancia controlada no debe incluir espíritus destilados, vino, cervezas, tabaco o cualquier sustancia no narcótica si tales sustancias pueden, bajo el Acta Federal e Comida, Drogas y Cosméticos y la ley de este estado ser vendidas sin receta legalmente al público.

Licor Alcohólico: El licor alcohólico incluye alcohol, spirits, vino, cerveza y todo líquido o sólido, con o sin patente que contiene alcohol, spirits, vino o cerveza y es capaz de ser consumido por un ser humano.

POLITICA 504.14 ACERCA DEL FUMAR/TOMAR ALCOHOL Y/O DROGAS

El Consejo de CPS prohíbe la distribución, repartimiento, fabricación, posesión, uso o estar bajo la influencia del alcohol, tabaco y/o sustancias que parecen ser tabaco, alcohol o sustancias controladas por los estudiantes mientras estén en la propiedad escolar o en la propiedad dentro de la jurisdicción del distrito escolar: mientras estén en vehículos escolares; mientras asistan o participen en actividades escolares; y mientras no estén en los terrenos escolares si la mala conducta afecta directamente el buen orden, manejo eficiente y bienestar del distrito escolar. Sustancias parecidas a las mencionadas pueden incluir también medicamentos recetados (excepto para asma y diabetes), y medicamentos conseguidos sin receta o vitaminas.

El término “bajo la influencia” tiene un sentido menos estricto para los propósitos escolares que de la ley criminal. Para propósitos escolares, el término significa cualquier nivel de incapacidad e incluye aún el olor a alcohol o drogas por el aliento de un estudiante. También esto incluye siendo incapacitado por razón del abuso de cualquier material usado como estimulante. Además, la posesión de alcohol o drogas será considerado de haber ocurrido según los propósitos de los reglamentos escolares, si el estudiante esté en proximidad cercana al alcohol o drogas (por ejemplo, la presencia de un estudiante en un carro donde el alcohol esté presente y que no haya adultos en el vehículo) o en proximidad a otros que están consumiendo alcohol o drogas (por ejemplo, asistiendo a una fiesta de alumnos donde los otros alumnos están tomando) que los oficiales escolares pueden determinar razonablemente que el estudiante poseía tales sustancias también).

El Consejo de CPS cree que tales materiales ilegales, no autorizados o contrabando generalmente causan interrupciones sustanciales al ambiente escolar o pueden representar una amenaza a la salud y seguridad de los alumnos, empleados o visitas. La violación de esta política por estudiantes resultará en acción disciplinaria incluyendo suspensión o expulsión. Los alumnos menores de 18 años pueden ser reportados a las agencias de la ley por el uso, la compra o posesión de cigarrillos, tabaco o productos de tabaco. La posesión, uso o estar bajo la influencia de cerveza, vino, alcohol y/o una sustancia controlada puede también ser reportado a las autoridades de la ley.

Los alumnos que violen los términos de esta política pueden tener que completar satisfactoriamente un programa de prevención del abuso de sustancias o de rehabilitación aprobada por el Consejo de CPS al costo de

los padres. Si tal estudiante no cumple con el programa, el estudiante puede estar sujeto a la disciplina incluyendo la suspensión o expulsión. Si los alumnos infringen esta política, resultara en una acción disciplinaria incluyendo suspensión o expulsión. Usar, comprar o estar en posesión de cigarrillos electrónicos, tabaco o productos de tabaco para los menores de dieciocho años, puede ser reportado a las autoridades policia-cas. La posesión, uso o estar bajo la influencia de cerveza, vino, alcohol y/o alguna sustancia controlada puede también ser reportado a las autoridades policia-cas locales.

El Consejo cree que el programa contra el abuso de sustancias incluirá:

- Currículo contra el abuso de sustancias controladas adaptado para la edad y desarrollo de alumnos de Kindergarten hasta el grado 12 que enseña las consecuencias legales, sociales y de salud del uso de tabaco, las drogas y el alcohol y que proveen información acerca de técnicas eficaces para resistir la presión de compañeros para usar tabaco, drogas o alcohol.
- Una declaración a los alumnos que el uso de drogas ilícitas y la posesión ilegal y uso del alcohol es malo y dañino;
- Los estandartes de conducta para alumnos que claramente prohíbe por mínimo la posesión ilegal, uso y estar bajo la influencia o la distribución de drogas ilícitas por alumnos en los terrenos escolares como parte de sus actividades;
- Una declaración clara que habrá sanciones disciplinarias hasta e incluyendo suspensión o expulsión y recomendación para un juicio podrá ser impuesto para estudiantes que violen la política y que incluye una descripción de las sanciones.
- Una declaración que los alumnos deben de completar con éxito un programa de rehabilitación;
- Información acerca de consejería contra las drogas y el alcohol y rehabilitación y programas para alistar al alumno para regresar a las clases;
- Un requisito es que se debe dar a los padres y al estudiante una copia de los estandartes de conducta y una declaración de las sanciones disciplinarias requeridas; y
- Notificación a los padres y alumnos que es obligatorio cumplir con los estandartes de conducta.

Será la responsabilidad del superintendente, conjunto con el director, de desarrollar reglamentos administrativos acerca de esta política.

Consecuencias:

La administración puede imponer consecuencias más fuertes o más leves según las circunstancias y de acuerdo con los reglamentos administrativos. Las siguientes consecuencias son las consecuencias normales.

Política referente a Actividades:

TODAS las infracciones siguen vigentes año tras año y se reforzarán en los grados 9-12. Las consecuencias de actividades por infracciones de alcohol, drogas y tabaco serán determinadas según la política de disciplina y reglamentos establecidos por la administración y las consecuencias pueden incluir exclusión de actividades.

Alumnos bajo la influencia de sustancias prohibidas:

1era Infracción: 19 días de suspensión fuera de la escuela y esta podría ser reducida a 3 días de suspensión fuera de clases y 3 días de suspensión dentro de la escuela al cumplir con éxito una evaluación de abuso de sustancias prohibidas a expensas del padre.

2da Infracción: Expulsión y reubicación obligatoria a la Escuela Alternativa de Columbus Public Schools u otra ubicación educacional según los directores consideren adecuada.

Alumnos culpables de poseer o distribuir sustancias prohibidas:

1era infracción: 19 días de suspensión fuera de la escuela. Esto puede ser reducido a 5 días de suspensión fuera de clases y 5 días de suspensión dentro de la escuela al cumplir con éxito una evaluación de abuso de sustancias prohibidas a expensas del padre.

2da infracción: Expulsión y reubicación obligatoria a la Escuela Alternativa de Columbus Public Schools u otra

ubicación educacional según los directores consideren adecuada, lo que sea más largo.

IV-AT Tabaco-Alcohol-Drogas (Política 504.14 y 504.14Rl)

IV-ATa Uso de Tabaco

Ningún estudiante de Columbus Middle School debe poseer, usar, distribuir o vender tabaco en los terrenos escolares (bajo la jurisdicción de Columbus Middle School), así que también vamos a disciplinar a los estudiantes por infracciones ocurridas en el terreno, en la escuela, o en los eventos de la escuela.

Definición: Productos de tabaco incluyen cigarrillos, cigarrillos electrónicos, cigarros (puros), tabaco masticable, tabaco soluble, rapé o cualquier tipo de tabaco con la intención de fumar, masticar, oler, inhalar o consumir.

Consecuencias: Los estudiantes que sean culpables de poseer, usar, distribuir, o vender tabaco van a recibir consecuencias en la escuela y pueden ser referidos a la policía.

IV-ATb Alcohol y Drogas

Columbus Middle School reserva el derecho de usar el alcohómetro con alumnos que demuestren señales de intoxicación de alcohol o drogas durante las actividades y eventos auspiciados por las Escuelas Públicas de Columbus. Columbus Middle School tiene la responsabilidad de proveer un ambiente educativo, seguro y firme para los estudiantes y la facultad de esta comunidad. El uso de las drogas es un peligro para la salud y bienestar de los miembros de la comunidad escolar. La escuela se esfuerza para trabajar con los padres para crear un ambiente de apoyo y cuidado donde el aprendizaje pueda ocurrir. Aunque los padres tienen la responsabilidad principal por la salud de sus hijos, la responsabilidad de la escuela es mantener un ambiente educativo totalmente libre de drogas.

Los estudiantes que violen la política del distrito sobre el uso de drogas durante el día escolar o en los eventos auspiciados por la escuela, serán puestos bajo la acción disciplinaria con consecuencias, si sea apropiado, recibirán las consecuencias de actividades nombradas en el manual estudiantil. Las consecuencias empezarán cuando la administración haya determinado que hubo una infracción y que haya habido el proceso de verificación necesario. La escuela puede requerir que los estudiantes obtengan una prueba de drogas/alcohol al costo de los padres para poder determinar si haya habido una infracción. Las consecuencias disciplinarlas variarán según la severidad de la infracción y el número de veces que el estudiante haya cometido infracciones. Cuando sea apropiado, los estudiantes que violen la política del distrito sobre las drogas serán referidos a los oficiales de la ley como exige el Código de Disciplina de Nebraska.

Columbus Middle School prohíbe la distribución, entrega, fabricación, posesión uso o estar bajo la influencia del alcohol y/o sustancias parecidas que parecen ser alcohol o sustancias controladas por los estudiantes mientras ellos estén en los terrenos escolares durante el horario escolar o en eventos auspiciados por la escuela.

Consecuencias: Los estudiantes que se encuentren culpables y estén bajo la influencia de drogas y/o alcohol recibirán las siguientes consecuencias:

1. El estudiante que cometa una primera infracción durante el año escolar recibirá 19 días de OSS. Sin embargo, si se presenta a la escuela una evaluación hecha por un consejero profesional entrenado en la prevención del abuso de drogas, la administración podría reducir a tres días OSS y a 3 días ISS. La evaluación será al costo de los padres y será completado dentro de los límites del tiempo puesto por la administración escolar. El consejero debe ser aprobado por el administrador antes que el estudiante busque la evaluación y los padres/apoderados del estudiante y el consejero deben estar de acuerdo de intercambiar toda la información pertinente a los oficiales escolares y el consejero. Esta evaluación debe ser acompañada con recomendaciones específicas. Si el estudiante, en cualquier tiempo durante el resto de su asistencia, no cumple con las recomendaciones dadas, se puede imponer la suspensión original.
2. La segunda o próxima infracción durante el mismo año escolar puede resultar en expulsión y una reasignación obligatoria a la Escuela Alternativa u otra asignación alternativa considerada apropiada por la administración.

Los estudiantes que sean culpables de poseer, distribuir o vender drogas/alcohol recibirán las siguientes consecuencias:

1. La primera infracción durante el año escolar será 19 días de OSS sin embargo, si se presenta a la escuela una evaluación hecha por un profesional entrenado en la prevención del abuso de drogas, la administración podría reducir la consecuencia a 5 días OSS y 5 días ISS.
2. La segunda infracción o infracciones posteriores durante el año escolar pueden resultar en expulsión y una reasignación obligatoria a la Escuela Alternativa u otra alternativa considerada apropiada por la administración.

IV-ATc Medicamentos Recetados

Definición: Cualquier medicamento o producto químico que sea recetado para un individuo particular por un doctor y que la receta sea únicamente para el individuo nombrado en el frasco de la receta.

Columbus Middle School reserva el derecho de ejercer control del abuso, falsificación, distribución, y venta de los medicamentos recetados. Los estudiantes no deben abusar el uso, falsificar, distribuir, o vender los medicamento recetados. Solo la enfermera escolar u otra persona designada puede administrar los medicamentos recetados. Los estudiantes usando medicamentos recetados deben traerlos a la escuela en el frasco indicado con etiqueta correcta y recetada y tal receta debe estar acompañada con una explicación por escrito de los padres. Con un permiso por escrito que los padres aceptan la responsabilidad por el estudiante y que diga que el estudiante pueda tomar sus propios medicamentos, los estudiantes de la preparatoria pueden llevar sus propios medicamentos recetados y tomarlos ellos mismos según la política 504.14. Los medicamentos recetados por problemas de asma o diabetes también están excluidos.

A. Estudiantes que sean culpables del mal uso, mal representación, distribución, y venta de medicamentos recetados tendrán estas consecuencias:

1. Primera violación por el mal uso durante la escuela: 19 días de suspensión fuera de la escuela. Sin embargo, con la ayuda de un consejero apropiado y profesional y la información de la evaluación entregada a la escuela, la administración podría reducir la pena de una suspensión fuera de la escuela a una suspensión dentro de la escuela por no más de cinco días. El consejero deberá ser aprobado por el director antes que el estudiante busque ayuda profesional y los padres/apoderados y el consejero deberán estar de acuerdo de compartir la información de la evaluación con la escuela. Esta evaluación deberá estar acompañada por recomendaciones específicas. Si el estudiante falla durante este tiempo de seguir los reglamentos, él o ella puede recibir las consecuencias originales.
2. La segunda violación de los reglamentos durante el año escolar resultará en 19 días de suspensión fuera de la escuela o una expulsión por el resto del semestre, cual sea más largo.

B. El estudiante que no siga estos reglamentos de proveer la verificación/permiso de permiso de sus padres por el medicamento recibirá como resultado una advertencia. Si esto sucede más de una vez habrá acción disciplinaria.

IV-ATd Medicamentos y Vitaminas Vendidos al Público sin la necesidad de una receta

Definición: Cualquier medicamento o producto químico que uno puede comprar sin receta y que no cae bajo las limitaciones federales ni estatales (ejemplo: píldoras de cafeína, aspirina, expectorantes para la tos, píldoras para dietas, sustancias para inhalar, etc.) Columbus Middle School reserva el derecho de ejercer el control sobre el abuso, falsificación, distribución, y venta de estos medicamentos (que se venden al público sin receta). Los estudiantes no deben abusar, falsificar, distribuir o vender tales medicamentos.

Consecuencias: Los estudiantes culpables de abusos, falsificaciones, distribución o venta de medicamentos obtenidos sin receta tendrán las siguientes consecuencias: Infracción #1: hasta 5 días de OSS. Infracción #2: hasta 19 días de OSS. Infracción #3: la expulsión de la escuela por el resto del semestre o 19 días de OSS, cualquier que sea más largo.

IV-ATe Registros de las Infracciones y las Consecuencias

Apuntes anecdóticos y el record de las infracciones de la política escolar en cuanto a los medicamentos serán compartidos entre los administradores de un año al otro y de un lugar de asistencia al otro y la acción disciplinaria podría durar de un año escolar al otro año escolar y de un lugar de asistencia al otro lugar si el estudiante no cumplió con la consecuencia. Sin embargo, violaciones de la política de drogas/alcohol no se puede acumular las infracciones de un año al otro año ni de un lugar de asistencia a otro lugar de asistencia.

SECCION V

Disciplina Administrativa – Expectativas de la Asistencia Estudiantil

1. Asistir a la escuela en forma habitual
2. Avisar a los oficiales escolares de ausencias de antemano.
3. Ser puntual y estar presente en las clases asignadas.

Para asegurar que los alumnos reciban el conocimiento y habilidades necesarias para cumplir con la misión de la escuela, todos los alumnos deben asistir a las clases en forma habitual. Esto significa que todos los alumnos matriculados en cualquier escuela pública de Columbus, no importando su edad, deben asistir a las clases habitualmente y estar en todas las clases asignadas. La única excepción es conseguir permiso de un oficial escolar. Se debe hacer los arreglos para obtener las tareas que faltan de la línea Homework Hotline o conseguir las tareas comunicándose con la escuela en el caso de una enfermedad mayor.

Expectativa #1 Asistencia Estudiantil – Asistir a la escuela en forma habitual.

Directivas de apoyo

V-A Asistencia – Excusada/Sin excusa

Cualquier estudiante que falte más de 10 días periodos de clases o el porcentaje equivalente a diez (10) días en un semestre está violando el estatuto de la ley de Nebraska, y de Columbus Public Schools Regla de Asistencia. Los padres de los alumnos DEBEN DE notificar a la escuela por teléfono al 563-7060 antes de las 9:00 AM el día o cada día después para informar de la ausencia o la razón por lo cual su hijo(a) llegó tarde. La única excepción es si la ausencia fue notificada anteriormente. Si la escuela no puede comunicarse con los padres o tutores legales a la casa o al trabajo o los números de emergencia, no podemos asegurar la seguridad del estudiante; entonces, uno de los administradores investigará la ausencia del estudiante.

La asistencia regular de los alumnos es muy importante si el estudiante desea obtener las oportunidades máximas del programa de educación. Los padres y alumnos deben asegurar que la ausencia de clases es una necesidad absoluta. Las ausencias aprobadas por el administrador serán consideradas ausencias permisibles. Las ausencias aprobadas contarán como días de asistencia para los propósitos de dirigirse a las ausencias excesivas, excepto para notificación al abogado del condado. Estas ausencias incluyen pero no están limitadas a: enfermedades o citas médicas documentadas, ocurrencias pandémicas identificadas por las clínicas locales, observancias religiosas y actividades aprobadas o auspiciadas por la escuela.

Será la responsabilidad de los padres de notificar a la oficina de asistencia de CMS lo mas pronto posible cuando sepan que el estudiante no asistirá a clases ese día. El director puede pedir evidencia o verificación escrita de la razón de la ausencia de los alumnos [Política del Consejo de Educación de CPS 503.03 y Neb. Rev. Stat. §79-209]

V-B Asistencia – Participación en Actividades

Los alumnos que participan en el programa de actividades no pueden practicar, jugar o competir el mismo día que estén ausentes 3 bloques de la escuela o los que lleguen después del comienzo del 4to periodo de clases. Además, si el alumno está programado a participar en una actividad el sábado, y el estudiante esté ausente el viernes sin excusa, el/ella no podrá participar. Todas las circunstancias atenuantes las debe aprobar el director a no ser que se hayan hecho arreglos de antemano.

Expectativa #2 de la Asistencia Estudiantil – Arreglo de Ausencias de Antemano

Directivas de apoyo

V-C Procedimientos para Ausencias con Arreglo Previo

Los estudiantes que están ausentes por razones que puedan ser excusadas con anterioridad, deben obtener un permiso (hoja blanca) en la oficina principal. Los maestros pondrán su firma en este permiso y darán trabajos para hacer si es posible. El estudiante debe entregar todos los trabajos cuando él o ella regrese de la ausencia arreglada de antemano. Se debe entregar las hojas de permiso una semana antes de la ausencia programada para no ser contada contra la asistencia escolar. Este permiso debe ser entregado a la secretaria de asistencia antes de la ausencia. La solicitud para pedir permiso de ausencia del estudiante debe pedirse de antemano por los padres y por escrito. La nota de permiso debe incluir el teléfono (de día) de uno de los padres para poder verificar la

ausencia. Este procedimiento se aplica a obligaciones familiares o citas previamente hechas con un proveedor de la salud.

V-D Procedimiento para irse temprano de la escuela

Los estudiantes deben reportarse a la oficina antes de irse de la escuela temprano excepto en el caso de una actividad escolar. Los estudiantes quienes tienen permiso para salir temprano serán contados sin excusa si ellos no se reportan a la oficina antes de salir de la escuela. Muy importante: Los estudiantes deben reportarse a la oficina cuando regresen a la escuela. Ellos deben proveer una nota de los padres, del dentista, o del doctor, etc. antes que la ausencia sea registrada como excusada. Los oficiales escolares reservan el derecho de llamar a los padres si se observa que el procedimiento de excusas esté siendo abusado.

Irse de la escuela durante el día escolar- Los estudiantes que se van del edificio por cualquier razón durante el día escolar deben reportarse a la oficina de Columbus Middle School antes de salir del edificio. En caso de enfermedad, el alumno será revisado por la enfermera escolar u otro oficial escolar antes de ser excusado. Antes de salir, la escuela notificará a los padres del alumno enfermo y les dirá que su hijo(a) está enfermo. Los alumnos que se van de la escuela durante el día escolar son responsables de conseguir y terminar todas las tareas. Los alumnos que se han ido de la escuela durante el día escolar debido a enfermedad no pueden volver para otras actividades escolares después del horario escolar.

PROCEDIMIENTO PARA SALIR DE CMS:

- El estudiante debe presentar a la secretaria una nota escrita por los padres antes del comienzo de clases en la mañana. Llamadas de los padres también son aceptables.
- El estudiante deben reportarse a la oficina antes de salir del edificio. Los padres deben reportarse a la oficina para recoger a su hijo(a).
- El estudiante debe reportarse a la oficina si él o ella regresa a la escuela antes del fin del día escolar.
- Los estudiantes con situaciones de emergencia deben ver al Director para hacer los arreglos.

V-E Reponer Tiempo por Ausencias Justificadas

Los estudiantes son responsables para hacer todas las tareas no terminadas cuando estén ausentes con permiso. Ellos tendrán 2 días para terminar las tareas. Si la circunstancia no es normal, el estudiante puede hacer un arreglo especial con el maestro involucrado. Es la responsabilidad del estudiante de conversar con los maestros para recibir las tareas asignadas y no terminadas durante su ausencia. Los estudiantes suspendidos tienen que terminar todas las tareas antes de regresar a sus clases. Si el estudiante está ausente por más de un día debido a enfermedad, los padres pueden pedir las tareas (antes de las 10 AM) para recogerlas después de las 4 PM. La oficina está abierta hasta las 4:30 PM.

Expectativa #3 de Asistencia Estudiantil –Ser Puntual y Estar Presente en las Clases Asignadas

La puntualidad en llegar a la escuela y a las clases se relaciona muy cercanamente con la llegada de uno al trabajo en la vida adulta. Así que, esperamos que los estudiantes lleguen puntualmente a las clases.

V-F Llegar Tarde a las Clases

Las clases empiezan pronto a la 8:00 AM. Los alumnos que lleguen después de las 8:00 AM se consideran tarde. Los alumnos deben firmar la entrada en la oficina principal cuando lleguen a la escuela después de las 8:05 AM cada día. Los alumnos que lleguen entre las 8:00 – 8:05 AM van a recibir una consecuencia de parte de los maestros. Los alumnos pueden llegar tarde dos (2) veces al año antes de ser referidos a la dirección como consecuencia por llegar tarde. Los alumnos con más de tres tardanzas al año van a recibir una detención de la oficina por 30 minutos por cada tardanza adicional. Los alumnos que llegan tarde cinco veces o más al año van a recibir una detención de sesenta (60) minutos que tendrán que reponer durante las Escuela del Jueves para recuperar el tiempo de clases que perdieron.

Cualquier tardanza significa que el alumno está perdiendo tiempo importante de instrucción, los maestros pueden requerir que el alumno venga después de clases para hablar de lo que se perdió. A la tercer tardanza y cada tardanza adicional, el alumno automáticamente tendrá una detención de la oficina o tarea de trabajo. También

se puede requerir que el alumno recupere tiempo perdido de clases asistiendo a la escuela del jueves. Vamos a informar a los padres de cada ausencia y cualquier consecuencia que la oficina otorgue. Los alumnos que lleguen a la escuela después de las 8:06 AM DEBEN reportarse a la oficina. Los maestros de la primera clase no van a admitir al alumno después de las 8:06 a su salón sin un pase de la oficina. Tardanzas después de las 8:25 se consideran como ausencias injustificadas o que el alumno se salteó la clase y tendrán que recuperar cualquier tiempo perdido.

*Si el alumno llega tarde a la escuela un total de 15 veces, un director se va a comunicar directamente con los padres para hablar sobre el problema, aclarar las pautas sobre cómo se van a tratar las tardanzas más adelante, tomar una acción disciplinaria apropiada.

Nota: Los estudiantes que llegan tarde entre las clases serán disciplinados por los maestros encargados de las clases. Si esto ocurre con frecuencia, se notificará a un director y se tomará la acción disciplinaria apropiada.

V-G Respuesta Administrativa a la Ausencia de Estudiantes

Todos los estudiantes deben asistir a las clases en forma habitual y consistente. Los estudiantes con ausencias sin excusa tendrán que reponer el tiempo que faltaron a las clases. Cuando un estudiante esté ausente de las clases, se tomará los siguientes pasos de intervención:

Ausencias sin Excusa

Cuando un estudiante se va de la escuela sin permiso, no asiste a una clase o está ausente de la escuela sin permiso de sus padres y/o por una razón no excusada por la escuela, el estudiante tiene una ausencia sin excusa. Todos los casos de ausencias sin excusas serán tratados por uno de los administradores en forma personal. Posibles consecuencias incluyen: conferencias con los padres, detenciones de trabajo, suspensiones dentro y fuera de la escuela, escuela del jueves, participación del oficial de recursos escolares (policía) por violar la ley de educación obligatoria del estado y expulsión.

Los alumnos son responsables para reponer el tiempo y hacer los trabajos que perdieron como resultado de la ausencia sin excusa.

Primera infracción: El alumno tendrá que reponer el tiempo de la ausencia y se notificará a los padres.

Segunda infracción: El alumno tendrá que servir doble el tiempo que perdió y recibirá una advertencia escrita por la policía.

Infracciones subsecuentes: Suspensión y Citación de la policía

Visitas de investigación al hogar por la enfermera escolar, SRO y/o administrador pueden ser conducidas por las siguientes razones:

Cuando los padres/tutores no se han comunicado con los oficiales escolares para dar la razón de la ausencia de su hijo(a) y todo intento de comunicarse con los padres ha fallado.

Cuando el alumno/a ha tenido problemas significantes y perpetuos de asistencia y todos los intentos de comunicarse con los padres acerca de ausencias no reportadas han fallado.

Tal visita al hogar puede resultar en recomendaciones a otras agencias.

SECCION VI

ESTANDARTES DE LAS ACTIVIDADES Y LOS REGLAMENTOS.

VI-A Actividades Escolares

Columbus Middle School ofrece a los estudiantes una variedad de actividades y deportes y otras actividades que le dan al estudiante la oportunidad de desarrollar sus capacidades e intereses al mismo tiempo que dan la oportunidad para que el estudiante disfrute la vida social con sus compañeros. Estas actividades, que son distintas en los diferentes grados, son controladas por maestros y supervisores y también por padres voluntarios. Se motiva a los estudiantes a recordar que la escuela secundaria es un tiempo para adoptar una actitud de mente abierta con lo que se refiere a ser sociable con amigos e intentar cosas nuevas.

VI-Aa Actividades Escolares, Asambleas, y Conciertos

Columbus Middle School ofrece a los estudiantes una variedad de actividades durante el año escolar. Los alumnos solo pueden asistir a las actividades relacionadas a su nivel de grado. Se publicarán las fechas en el noticiero escolar y en los anuncios escolares. También durante el año escolar los estudiantes de Columbus Middle Schools podrán llevar a cabo asambleas para todos los alumnos. Estas asambleas, que normalmente suceden durante el día escolar, están enfocadas en temas importantes del tiempo o con un conferencista que sea de inspiración a los alumnos para motivarlos a tener metas altas y alcanzarlas.

Finalmente, durante el año escolar los estudiantes tendrán un número de conciertos y competencias deportivas. Todos los estudiantes están invitados a participar en estas actividades y a animar a los compañeros de participar en las diferentes competencias. Los eventos deportivos y los conciertos son anunciados en el noticiero mensual con las fechas y también por anuncios en la escuela.

VI-Ab Deportes y Atletismo

Motivamos a los estudiantes a explorar las oportunidades múltiples de participación en deportes y atletismo. Sin embargo, debemos hacerles recordar que el primer enfoque del estudiante es el estudio académico y en segundo lugar el ser un buen atleta.

Deportes jugados solamente con otros alumnos de CMS

Otoño: Fútbol Americano (Flag), Voleibol

Invierno: Baloncesto, Lucha libre

Deportes de competencia con otras escuelas

Otoño: Fútbol Americano para jóvenes – Grado 7 y 8

Voleibol para muchachas – Grados 7 y 8

Invierno: Baloncesto para Jóvenes y Muchachas – Grados 7 y 8

Lucha Libre para Jóvenes y Muchachas – Grados 7 y 8

Primavera: Carreras en Pista para Jóvenes y Muchachas – Grados 7 y 8

Los estudiantes de séptimo y octavo grado podrán participar en partidos con otras escuelas. Estos partidos con otras escuelas requieren que el estudiante entregue una evaluación de examen físico antes de participar. Los estudiantes de CMS de sexto y séptimo grado son elegibles para jugar deportes entre ellos mismos. Los alumnos del sexto grado no tienen que tener un examen físico para poder jugar. Los maestros y los entrenadores se reunirán para conversar acerca de las calificaciones de cada estudiante, y cuando sea necesario, el estudiante tendrá que mejorar sus calificaciones para seguir jugando. Estos estudiantes no tendrán que entregar informes de elegibilidad a los entrenadores con la excepción de Lucha Libre para jóvenes de séptimo y Carreras para jóvenes y muchachas de séptimo grado porque estos estudiantes estarán participando en competencias con otras escuelas.

La elegibilidad será considerada cada periodo de 9 semanas y todos los alumnos serán elegibles al comienzo de cada temporada y se hará un chequeo cada lunes a las 8:00 AM comenzando la segunda semana de práctica. El periodo inelegible comenzará el jueves. Si el estudiante está reprobando cualquier curso en la fecha del informe, él o ella será suspendido/a de competencia y el viaje el jueves. El estudiante será elegible otra vez cuando él o ella ha mejorado las calificaciones al porcentaje aceptable completando trabajos aceptables para determinar la elegibilidad. Los maestros tendrán 24 horas para calificar las tareas.

Será la responsabilidad del entrenador de aconsejar a todos los alumnos que no cumplen con las directivas de elegibilidad académica para las actividades con otras escuelas. Una vez que el/la estudiante retome su elegibilidad el entrenador informará al director de actividades por medio del formulario apropiado.

Los deportes pueden variar de acuerdo con las decisiones del Consejo de Educación, el número de entrenadores para los deportes, el número adecuado de participantes, y las finanzas.

Directivas para el Programa de Deportes en la escuela (VOLEIBOL, LUCHA LIBRE, FUTBOL, BALONCESTO)

*Es necesario tener buenas calificaciones para tener el privilegio de jugar baloncesto. El bajo rendimiento en los estudios académicos puede significar que el alumno sea quitado del programa temporalmente o permanentemente. ¡ES IMPORTANTE MANTENER SUS CALIFICACIONES PASANDO!

* Los participantes deben asistir a todas las prácticas y/o partidos cada día y ser puntuales. Si estás enfermo/a o fuera por razones válidas, tu debes entregar una excusa por escrito y firmada por los padres para que sea excusado. Una ausencia que no sea excusada significa que no podrás jugar en el próximo evento. Después de dos ausencias sin excusa el estudiante perderá el derecho de estar en el equipo. Si un estudiante tiene que quedarse después de las clases por razones académicas, él o ella tendrá que traer una excusa del maestro/a de la clase. Las detenciones que el alumno tiene que servir por mal comportamiento después de las clases serán contadas como ausencias sin excusa. Por ejemplo, una cita con el peluquero no será una excusa válida.

*El entrenamiento empieza a las 3:40 p.m. y terminará a las 5:00 PM los días designados de lunes a jueves. El miércoles, la práctica comenzará a las 4:00 y terminará al mas tardar a las 5:30. Al terminar el entrenamiento los estudiantes no pueden ir a sus casilleros ubicados en los pasillos de la escuela. El departamento de Educación Física provee casilleros para los estudiantes durante el entrenamiento y los partidos. Los estudiantes deben salir del edificio por la puerta norte y será asignado y señalado por sus entrenadores.

*Este programa tiene como meta tener el mayor número posible de estudiantes involucrados en la enseñanza de habilidades de todos los deportes. Todos deben aprender que se puede alcanzar mucho más por medio de la cooperación que por el competir y que cada persona tiene características distintas a los demás y que estas diferencias son algo especial.

VI-Ac Autorización de Participar y Procedimiento de Conmoción Cerebral

Con la aprobación de las leyes a nivel estatal y federal, Columbus Middle School va a cumplir con el protocolo de Nebraska Concussion Awareness Act – Regresar a Aprender en permitirle a los alumnos a participar en actividades.

“Para participar en cualquier evento deportivo patrocinado por CPS, los alumnos deben tener permiso y autorización de cada una de las siguientes cinco entidades.

1. El alumno mismo
2. Los padres y/o tutores del alumno
3. El medico/doctor familiar del alumno
4. El patrocinador/entrenador del alumno
5. Administración

Durante la participación en la actividad deportiva, si se sospecha que un alumno haya sufrido una conmoción cerebral o que muestre síntomas parecidos a una conmoción cerebral, el alumno será removido de inmediato de cualquier nivel de participación, hasta que un profesional médico haga una evaluación completa. Después de la lesión seguirá un aviso por escrito y un contacto personal con los padres/tutores de dicha interrupción. El Entrenador Principal es responsable por el aviso a los padres/tutores. Dicho aviso incluye especificaciones de la hora y el lugar de la lesión, las señales/síntomas que se observaron por la conmoción o lesión cerebral, y cualquier acción que se tomó con el alumno.

En caso de que se interrumpa la participación en cualquier momento debido al diagnostico de una lesión a la cabeza y/o conmoción, se requiere autorización tanto de los padres/tutores y el médico familiar antes de permitir la participación una vez más. La responsabilidad de obtener autorización escrita de un médico autorizado es completamente la del alumno y su familia.

VI-Ad Reglas de CMS Acerca del Uso de Casilleros en el Cuarto Deportivo

* El cuarto deportivo estará abierto cada día de las 8:05 AM hasta las 3:45 PM. Estudiantes que necesiten usar estos casilleros por alguna otra razón que no sea cambiarse de ropa para una clase de educación física (cuando

hay maestros supervisando) deben conseguir un pase de su maestro o un administrador.

*Después que se cierre el cuarto deportivo a las 3:45 p.m., los entrenadores encargados del dicho deporte abrirán el cuarto según el deporte o actividad. Estudiantes que no están involucrados en los deportes de esa temporada (aunque estén involucrados en otros deportes durante el año) no deben usar este cuarto a menos de que tengan un pase de su maestro o administrador.

*Estos casilleros estarán cerrados durante los partidos y entrenamientos. Si los estudiantes que están participando en actividades deportivas necesitan entrar al cuarto de cambio necesitarán conseguir el permiso de su entrenador.

*Si los padres tienen alguna pregunta o inquietud sobre las actividades deportivas, ellos deben comunicarse con las siguientes personas encargadas y en el orden siguiente:

1) Entrenadores, 2) Director Atlético, 3) Administración

VI-Ae Reglamentos Acerca de los Partidos con Otras Escuelas

*Todos los estudiantes de séptimo y octavo grados que deseen participar en estos deportes deberán llenar un formulario de permiso y tener un examen físico, firmado por su doctor y los padres/apoderados, y registrado con el departamento de educación física antes de que empiecen los entrenamientos y partidos.

*Todo trabajo académico y responsabilidad escolar— incluyendo detenciones después de las clases, suspensión de un estudiante después de clases, tareas, etc.-dadas por miembros de la facultad de CMS tendrán prioridad sobre los tiempos de entrenamiento y partidos.

*Cualquier atleta que esté ausente de la escuela después del tercer bloque de clases, no se le permitirá practicar/ asistir al entrenamiento sin un permiso especial del administrador o el entrenador.

*Si un atleta está bajo aviso del doctor que no debe participar entrenar, el atleta no podrá hacerlo sin importar lo que piense el estudiante, sus padres, o su entrenador.

*Solo personas autorizadas por la escuela pueden viajar en el autobús escolar y los vehículos escolares cuando hagan los viajes deportivos con los equipos deportivos.

*No habrá entrenamientos o partidos los domingos. El día miércoles la práctica comenzará a las 4:00 y los alumnos que participan en los deportes llegarán a sus hogares lo más tardar a las 6:30 p.m.

*Nuestros atletas son embajadores a otras escuelas y son un ejemplo de nuestra escuela y comunidad. Durante nuestros viajes, la manera de vestir y su apariencia debe de ser limpia y apropiada.

*Cada estudiante recibirá reglamentos apropiados de sus entrenadores y/o el director de actividades para cada deporte.

LAS EXPECTATIVAS PARA ESTUDIANTES ASISTIENDO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

*Los estudiantes deben salir de las actividades por las áreas indicadas. La regla es: Al salir del evento, tu no puedes volver a entrar.

*Los reglamentos encontrados en la sección de este manual de: La Ley Estatal, Reglamentos Estudiantiles y Responsabilidades Estudiantiles también se aplican a la conducta de los alumnos en todos los eventos escolares.

VI-Af “Selección de Equipos” y “Horario de Juegos”

Cada entrenador o patrocinador de la actividad es responsable de tomar decisiones de la “selección de equipos” y “tiempo de juego”. Sin embargo, de acuerdo al propósito del programa de actividades, los entrenadores y patrocinadores deben seguir las siguientes pautas establecidas para la selección de equipos y decisiones de tiempo de juegos, junto con cualquier otra pauta que cada entrenador o patrocinador pueda desarrollar que no sea consistente a estas pautas establecidas:

Representante de la Escuela. Los alumnos participantes deben demostrar que pueden y van a representarse a sí mismos y a su escuela de una manera que refleja el desarrollo de ideales altos y valores apropiados, incluyendo a la buena ciudadanía en la escuela y en la comunidad.

Triunfo. Los alumnos participantes deben demostrar que van a hacer el programa de actividades más exitoso, tanto de un punto de vista de éxito competitivo y en promover un ánimo escolar positivo. Las características para fines de estos criterios incluyen: (1) talento o habilidad del alumno, (2) deseo de mejorar las habilidades o

talentos propios del alumno y los de otros en la actividad, y (3) una actitud de respeto a los compañeros, entrenadores, la escuela y la comunidad.

VI-Ag Transporte Ida y Vuelta a los Eventos Escolares

Bajo ninguna circunstancia un estudiante involucrado en una actividad escolar debe ir fuera de la ciudad al evento con otras personas que no sean sus padres. Los equipos viajan a diferentes eventos con los mismos miembros de su equipo. Cualquier excepción acerca de la manera de viajar fuera de la ciudad será concedida muy de vez en cuando. La excepción requiere la aprobación verbal y por escrito de los padres y ellos deben dárselo al entrenador quien concederá el permiso. Los padres deben mandar el permiso por lo menos un día antes del viaje o la actividad.

VI-Ah Reglamentos para Actividades

Participación en actividades escolares es un privilegio y no un derecho. Estudiantes participando en las actividades de CMS deben tener buena conducta y demostrar a los maestros/entrenadores que ellos son responsables de conocer bien y obedecer todos los reglamentos de actividades escritas en el manual estudiantil de CMS.

CPS tiene el derecho de establecer estas reglas de conducta para la participación estudiantil en actividades escolares. Estudiantes que participen en actividades después de las clases estarán bajo un estándar más alto que aquellos estudiantes que no hayan tomado la decisión de participar en estas actividades. Columbus Public Schools tiene el derecho de imponer sanciones por violar estas reglas de conducta si la administración determina a su satisfacción que una violación a estas reglas haya ocurrido. Es la creencia de las Escuelas Publicas de Columbus que la escuela debe apoyar al estudiante en todo aspecto de la vida estudiantil. Las expectativas esperadas de los estudiantes involucrados en actividades extracurriculares no solamente incluyen el comportamiento del estudiante en la escuela o en eventos escolares, pero va mas allá de la escuela para incluir su conducta dentro de la comunidad. Creemos que una parte del aprendizaje es aceptar las responsabilidades por lo que uno hace. Por lo tanto, la escuela está extendiendo sus responsabilidades a horas y lugares fuera de la escuela en un esfuerzo de demostrar a los estudiantes y a la comunidad nuestro propósito de trabajar y ayudar a nuestros alumnos a hacer buenas decisiones. Creemos que esto ayudará a nuestros alumnos a tomar mas responsabilidad para desarrollar la habilidad de tomar buenas decisiones cuando ya sean adultos y para no participar en acciones ilegales.

Las siguientes conductas constituirán conducta prohibida para estudiantes participando en las actividades de CMS. Esta conducta podrá ocurrir en la escuela o fuera de ella y no tiene que ser necesariamente durante un evento escolar. Los estudiantes acusados de haber violado los reglamentos tendrán el derecho de saber cual fue la alegación de la violación, el derecho de dar su propia versión de lo sucedido, y el derecho de tener a otros como testigos para ayudar en el caso. La decisión de la administración será final. Los siguientes reglamentos entrarán en vigencia el primer día de la práctica de una actividad organizada por Columbus Middle Schools y terminarán el último día de la asistencia escolar con la excepción de eventos auspiciados por la escuela cuando la escuela no esté en sesión.

Cada violación de los reglamentos de actividades (académicas, violaciones, tabaco y drogas) serán consideradas por separado y las consecuencias serán acumuladas por cada reglamento individualmente.

El comienzo de la suspensión- la suspensión de actividades/deportes comenzarán el día que el estudiante reconoce la violación o el día que el administrador declare al estudiante suspendido.

REGLAMENTOS DE ELEGIBILIDAD ACADEMICA DE COLMBUS MIDDLE SCHOOL

Los siguientes reglamentos constituirán la conducta prohibida para estudiantes que están participando en actividades patrocinadas por CMS.

*Causando intencionalmente o tratando de causar lesiones a otra persona.

*Fraude/robo/hurto

*Vandalismo a propiedad privada en los terrenos escolares o fuera de ellos.

*Acoso, Intimidación, seguir a alguien para molestarlo, hacer amenazas, indecencia pública,

*Poseer algo, tener o transmitir cualquier objeto o material que sea generalmente considerado un arma de acuerdo a los reglamentos escolares.

Consecuencias por violar las reglas:

*Primera ofensa: La pena por violar estas reglas será una suspensión de cualquier participación en actividades durante dos semanas del calendario y por lo menos un evento. Los estudiantes que cometan estas violaciones serán penalizados durante la investigación por la administración de CMS y después de una determinación que tal violación ha ocurrido y el proceso de castigo ha sido tomado.

*La segunda ofensa por cualquiera de las razones ya mencionadas resultará en una suspensión del estudiante de actividades por 28 días del calendario y por lo menos un evento.

*La tercera ofensa por cualquiera de las violaciones ya mencionadas significa que el estudiante será suspendido de todas las actividades escolares por el resto del año escolar.

*Con lo que se refiere a asuntos involucrando las consecuencias por infracciones de los reglamentos escolares de CMS gobernando la conducta del estudiante para participación en actividades auspiciadas por la escuela, el proceso de consecuencias será igual.

VI-Ai Reglamentos de Elegibilidad para Actividades (acerca del uso de drogas/alcohol)

Cualquier estudiante participando en actividades extracurriculares puede recibir consecuencias si, después de una investigación, el administrador determina que:

A. El alumno estuvo involucrado en la venta, uso, posesión o distribución de alcohol, narcóticos, drogas, sustancias controladas, o inhalantes; estar bajo la influencia de cualquiera de estas; posesión de parafernalia de drogas, o la venta, uso, posesión o distribución de una imitación de sustancias controladas como se define en 28-401 de los estatutos de Nebraska, o materiales representando alcohol, narcóticos, drogas, sustancias controladas o inhalantes.

B. El alumno estuvo presente frente al uso de alcohol, narcóticos, drogas, sustancias controladas o inhalantes y el alumno tuvo acceso a estas cosas; o,

C. El alumno admite a una infracción como se define arriba; o,

D. El alumno recibe un citatorio, recibe cargos o condenas por una ofensa criminal relacionada a sustancias controladas o al alcohol.

I. Primera Infracción por Drogas/Alcohol

Si se determina que un alumno ha cometido su primera infracción será suspendido por un tercio de las competencias/presentaciones programadas en Columbus Middle School de la(s) temporada(s) actual(es) de la actividad. Si el alumno lo declara por si mismo al patrocinador/entrenador o director dentro de 24 horas después del incidente, será suspendido por un cuarto de las competencias/presentaciones programadas en Columbus Middle School de la(s) temporada(s) actual(es). También se le prohíbe al alumno participar en pep rallies (show de porristas) y servicio comunitario durante este periodo de tiempo, pero no de ensayos y/o clases durante el día escolar.

II. Segunda Infracción por Drogas/Alcohol

Si se determina que el alumno cometió una segunda infracción durante cualquier momento en su travesía por la secundaria será expulsado de participar en todas las actividades por una año del calendario. Si el alumno lo declara por si mismo, la suspensión es por nueve meses.

Política de Reintegración después de la Segunda Infracción por Drogas/Alcohol:

Si se determina que el alumno cometió una segunda infracción durante su carrera en la secundaria; tendrá que aplicar para la reintegración en la participación de las actividades bajo las siguientes condiciones:

A. El alumno tendrá que someterse a una evaluación formal de drogas/alcohol a sus propias expensas. Se van a compartir los resultados de la evaluación con los directores de la escuela y se deben seguir las recomendaciones que se hagan en la evaluación para que se lleve a cabo la reintegración.

B. El alumno debe completar un proyecto de servicio comunitario, incluyendo aproximadamente 40 horas de

servicio, según lo acuerden el director de la escuela y el alumno. Cualquier gasto que surja por el proyecto de servicio comunitario es responsabilidad del alumno. El alumno debe completar el proyecto de servicio comunitario antes de ser reintegrado.

III. Tercera Infracción por Drogas/Alcohol

Si se determina que el alumno cometió una tercera infracción por drogas/alcohol en cualquier momento durante su carrera en la secundaria será expulsado de participar en todas las actividades por el resto de su carrera en la secundaria.

Proceso Debido:

El alumno acusado por una infracción tendrá un debido proceso consistiendo del derecho de saber la naturaleza de la violación alegada, el derecho de declarar su versión de los hechos, y el derecho de que otros testifiquen a su favor. Tienen el derecho de apelar la decisión del Coordinador de Actividades siempre y cuando haga la apelación frente a la Administración de la Secundaria dentro de 5 días. Esta decisión se puede apelar al superintendente siempre y cuando se haga la apelación dentro de 5 días. La decisión del superintendente es final.

Nota: Si ocurre una infracción al final de la temporada, esta consecuencia se va a transferir a la próxima temporada en la que el alumno participe. El alumno debe completar toda la temporada de la actividad en la que se cumpla la suspensión de la actividad.

Primera Ofensa	Segunda Ofensa	Tercera Ofensa
<p>*El alumno es suspendido por 1/3 de las competencias y/o presentaciones programadas</p> <p>*La suspensión se reduce a 1/4 de las competencias y/o presentaciones si el alumno lo declara por si mismo</p>	<p>*El alumno es suspendido de participar en actividades por un año del calendario.</p> <p>*La suspensión se reduce a nueve meses si el alumno lo reporta por si mismo</p> <p>*El alumno puede aplicar para la reintegración, si completa una evaluación y un proyecto de servicio comunitario</p>	<p>*El alumno es suspendido de participar en todas las actividades para el resto de su carrera en la secundaria</p>

Primera Ofensa

Segunda Ofensa

Tercera Ofensa

*El alumno es suspendido por 1/3 de las competencias y/o presentaciones programadas

*La suspensión se reduce a 1/4 de las competencias y/o presentaciones si el alumno lo declara por si mismo

*El alumno es suspendido de participar en actividades por un año del calendario.

*La suspensión se reduce a nueve meses si el alumno lo reporta por si mismo

*El alumno puede aplicar para la reintegración, si completa una evaluación y un proyecto de servicio comunitario

*El alumno es suspendido de participar en todas las actividades para el resto de su carrera en la secundaria

REGLAMENTO DE ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES (acerca del uso de TABACO)

Tabla de Suspensión por Drogas/Alcohol

Si se determina que un alumno estuvo involucrado en la venta, uso, posesión o distribución de tabaco va a recibir las siguientes consecuencias:

I. Primera Infracción por Tabaco

Si se determina que el alumno cometió una primera infracción en cualquier momento durante el año escolar será suspendido de participar, competir o jugar por ¼ de la temporada (¼ de los concursos), pero no de los ensayos y/o clases durante el día escolar.

II. Segunda Infracción por Tabaco

Si se determina que el alumno cometió una segunda infracción en cualquier momento durante el año escolar será suspendido de participar, competir o jugar por ½ de la temporada (½ de los concursos), que puede ser

transferido a la siguiente temporada.

III. Tercera Infracción por Tabaco:

Si se determina que el alumno cometió una tercera infracción en cualquier momento durante su carrera en la secundaria será suspendido de participar en todas las actividades por todo un año.

Proceso Debido:

El alumno acusado por una infracción tendrá un debido proceso consistiendo del derecho de saber la naturaleza de la violación alegada, el derecho de declarar su versión de los hechos, y el derecho de que otros testifiquen a su favor. Tienen el derecho de apelar la decisión del Coordinador de Actividades siempre y cuando haga la apelación frente a la Administración de la Secundaria dentro de 5 días. Esta decisión se puede apelar al superintendente siempre y cuando se haga la apelación dentro de 5 días. La decisión del superintendente es final.

SECCION VII

INFORMACION GENERAL

VII-A Procedimientos de llegada a y despedida de clases

Todos los estudiantes deben entrar al edificio escolar al llegar en la mañana. Los estudiantes no deben estar en los terrenos de la escuela o en la escuela antes de las 7:30 AM. Los estudiantes están asignados a un área específica de espera basado por el grado y esperamos que los estudiantes no estén vagando en la calle o en un callejón junto a la escuela. Las áreas designadas para esperar son:

AREAS DE ESPERA PARA ESTUDIANTES

Grado 8- Pequeña cafetería Grado 7- Gimnasio del norte
Grado 6- Gimnasio sur este graderío Grado 5 - Balcón sur gimnasio

Los estudiantes deben reportarse directamente a sus áreas de espera sin pasar por sus casilleros o andar en los pasillos. Cuando los estudiantes lleguen a la escuela ellos no deben dejar la propiedad de la escuela sin el permiso de un oficial escolar. Los estudiantes serán despedidos del área de espera para empezar el día escolar a las 8:04 a.m. Si algún estudiante tiene un permiso escrito para ver a un maestro él o ella puede usar ese permiso a la hora marcada en el permiso. Los estudiantes participando en el Programa de Desayuno pueden entrar a la cafetería a las 7:30 a.m. cada día que se sirva desayuno. Cuando los estudiantes terminan con el desayuno, ellos deben reportarse al área de espera, o podrán esperar con sus amigos en la cafetería hasta que se escucha el timbre de las 8:05 a.m.

Cuando las clases terminan, todos los estudiantes deben hacer una de las cosas indicadas: (1) Dejar la propiedad de la escuela enseguida (2) Reportarse a un instructor para recibir ayuda con sus tareas, (3) Reportarse a un supervisor para una actividad escolar, (4) Reportarse para asistir a una cita requerida por un maestro y o un administrador. Si los estudiantes no están haciendo algo de lo presentado anteriormente, deberán dejar la escuela y la propiedad escolar a las 3:45 p.m. Pero si algún estudiante está esperando que lo recojan de la escuela, él o ella pueda esperar si está comportándose bien. Si la conducta del estudiante está esperando no es buena él o ella será llevado a un lugar supervisado o se pedirá que salga de la propiedad escolar.

Queremos animar a los estudiantes que desean obtener ayuda de sus maestros pero necesitarán tener un permiso especial para llegar más temprano y/o salir más tarde de la escuela. Estudiantes que están trabajando horas adicionales con sus maestros deben tener pase y reportarse al área designada y supervisada lo más pronto posible antes y después del horario normal de clases. Cualquier mal comportamiento puede resultar en suspensión permanente del área de espera.

VII-B Protocolo de Asma

Hay una nueva ley, vigente el 1ro de octubre, 2003. Esta ley requiere que nuestras escuelas (o programa de niñez de temprana edad) estén preparadas para implementar un plan de tratamiento de emergencia que se llama protocolo cuando un alumno o miembro de la facultad experimente una situación que amenaza su vida como un ataque de asma o reacción alérgica (anafilaxis). Nuestro distrito ha implementado el siguiente protocolo en el caso de emergencia.

Este protocolo requiere que se llame al 911 primero. Después de llamar al 911, se aplicará una inyección de EpiPen y después se le dará el medicamento albuterol por medio de un inhalador. Se administra EpiPen que contiene epinefrina. Epinefrina es un medicamento que se usa para un alivio rápido mejorando la respiración y función de los pulmones. Se usa albuterol para traer un alivio respiratorio (que se encuentra en los inhaladores). El inhalador es un instrumento que mezcla el albuterol con aire para proveer una manera de respirar por medio de una máscara o aparato por la boca. Los pasos del protocolo están diseñados para proveer cuidado rápido y efectivo y prevenir la muerte debido a un ataque de asma severa o anafilaxis. Los miembros de la facultad han sido entrenados para reconocer señales y síntomas de una emergencia que puedan amenazar la vida y para administrar efectivamente los medicamentos. El protocolo es una orden médica permanente que ha sido firmado por el Dr. David Rohwer.

Si usted sabe que su hijo(a) tiene asma o alguna alergia, es de suma importancia que usted comunique esta información a los miembros de la facultad y usted podría comunicarse con la enfermera escolar de CMS, Karla Bartlett. Para cada alumno con una alergia conocida o asma, usted debe proveer a la escuela (1) Documentación por escrito. (2) Instrucciones (3) Medicamentos provistos por el doctor. En el caso que su hijo(a) experimente un ataque de asma que ponga su vida en peligro o una reacción sistémica y alérgica, nosotros primeramente seguiremos la documentación específica y el medicamento provisto por su doctor. Si usted no tiene documentos médicos y las indicaciones archivadas en la escuela, seguiremos el protocolo escrito arriba. Si, por cualquier razón usted no desea que sigamos el protocolo arriba con su hijo(a), usted debe escribir sus objeciones y mandarlas a la escuela. Si ustedes tienen preguntas o preocupaciones acerca del protocolo o de los asuntos de salud de su hijo(a), por favor, comuníquense con la enfermera escolar de Columbus Middle School, Karla Bartlett.

VII-C Llamadas Telefónicas Automatizadas

Las Escuelas Públicas de Columbus mandan mucha información a los padres acerca de eventos y actividades venideras para mantenerles informados. La ley Federal Telephone Consumer Protection Act dice, todas las llamadas telefónicas—sea llamadas en vivo, automatizadas, o pregrabadas o mensajes de texto—hechas a teléfonos celulares usando un auto-llamador u otro tipo de tecnología automatizada de llamadas; es prohibido a menos que las llamadas sean por motivo de una emergencia o hechas con consentimiento por adelantado del dueño del celular.

Para cumplir con las regulaciones nuevas dentro de Federal Consumer Protection Act, la escuela necesita obtener un “consentimiento previo” de los padres antes de llamar al teléfono celular de los padres. La Federal Communications Commission ha dicho que “las personas que a sabiendas ofrecen su número de teléfono han dado permiso de que les llamen a dicho número, a menos que indiquen lo contrario.” Al firmar este recibo del manual, usted le está dando permiso a las Escuelas Públicas de Columbus de llamar a todos los números celulares que están registrados en PowerSchool para fines escolares y estudiantiles.

VII-D Cuidado del Edificio

Se ha hecho todo lo posible para proveer a los alumnos de Columbus Middle School un ambiente de aprendizaje atractivo y seguro. El cuidado y protección de nuestro edificio y el mobiliario son esenciales para el aspecto de calidad.

La administración debe aprobar el uso de carteles antes de colgarlos en el edificio. Es la responsabilidad de todos los alumnos de mantener la escuela y sus terrenos limpios y atractivos. Los alumnos que deliberadamente creen desorden serán responsables y recibirán acciones disciplinarias por la administración, tendrán que pagar restitución por los daños y el costo de limpiar el lugar.

VII-E Uso del Elevador

Estudiantes que hayan sufrido un accidente o que son incapacitados de tal forma que el uso de escaleras no sea posible, tendrán el permiso de usar el elevador. Una clave puede ser la salida de la enfermera y los estudiantes se le cobrará una cuota de \$ 5 para reemplazar cualquier llave perdida. El alumno debe entregar la llave cuando ya

no tenga la necesidad de ella.

PERMISO MEDICO PARA NO PARTICIPAR EN LA EDUCACION FISICA POR RAZONES DE SALUD

Un estudiante puede ser excusado de la clase de educación física por razones de salud por un periodo de clases con el permiso de los padres y/o de la enfermera. El estudiante puede ser excusado días adicionales por la enfermera escolar si se define bien la situación, si los padres ofrecen información, y/o si la situación limita la actividad del estudiante. Se puede requerir una nota de permiso del doctor cuando sea necesario. Un estudiante puede ser excusado en forma permanente solamente si el doctor da permiso escrito declarando esto.

VII-F Calificaciones – Cuadro de Honor

Se hace el Rol de Honor al fin de cada semestre

4.0 Rol de Honor 4.0 o más

3.5 Rol de Honor 3.5 o más con ninguna calificación bajo “B”

VII-G Calificaciones y Servicios de Informes de Calificaciones

Columbus Middle School quiere que los padres y alumnos estén bien informados acerca de las calificaciones de sus hijos para que podamos proveer una base donde el estudiante, padres, y maestros trabajen juntos y así mantener el éxito de cada estudiante.

Los estudiantes y sus padres podrán ver las calificaciones por la Internet o hacer una petición para conocer las calificaciones actuales en cualquier momento llamando a los maestros al 563-7060. Los informes de progreso de los estudiantes serán enviados por correo. De acuerdo a su discreción, los maestros también pueden enviar reportes a aquellos estudiantes que han experimentado una baja en sus calificaciones o que han mejorado sus calificaciones durante el periodo de nueve semanas.

Al final de cada periodo de calificaciones, se dará un promedio a cada estudiante para cada clase que él o ella enseñe. Todas las calificaciones serán entregadas en un informe de calificaciones. Al final de las primeras nueve semanas, se dará a los padres el informe de calificaciones durante las conferencias de padres y maestros. Al final del primer semestre y al final del tercer periodo de nueve semanas, se enviará por correo el informe de calificaciones. Después del final del segundo semestre se enviarán por correo estos informes de progreso. Si el estudiante recibe una calificación incompleta él o ella tendrá dos semanas después del envío de los informes para terminar sus trabajos y entonces se cambiará la calificación incompleta para una calificación.

VII-H Servicios de Consejería

Los consejeros son una parte integral del personal de CMS. Por el servicio del Departamento de Dirección, es posible encontrar talentos especiales y necesidades personales. La buena planificación de los maestros, estudiantes, y sus padres ayudará a eliminar malos entendidos y frustraciones de muchos estudiantes. Estudiantes que necesiten ver a la consejera deberán ir a la oficina de dirección para fijar una cita con la consejera. Para los padres que tienen preguntas o preocupaciones se les anima a usar el servicio de dirección. El número directo para la oficina de dirección es 563-7060 Extensión #3007

VII-I Lesiones a la Cabeza y Conmoción Cerebral

Columbus Middle School va a seguir el protocolo de “Regresar a Aprender” para los alumnos que han sido diagnosticados con una lesión a la cabeza y/o conmoción cerebral.

VII-J Servicios de Salud/Enfermería

Nuestra escuela tiene una enfermera que trabaja tiempo completo. La enfermera estará disponible durante las horas escolares de las 8:05-4:00 PM. Estudiantes que empiezan a sentirse mal durante las clases deberán pedir un pase de sus maestros para ver a la enfermera. NO ES PERMITIDO REPORTARSE A LA ENFERMERA SIN UN PASE; si lo hacen, causarán un problema de asistencia porque el maestro reportará que el estudiante no ha llegado a su clase. Si un estudiante realmente está enfermo, la enfermera podrá sugerir un medicamento para alivio del estudiante, tal vez ella recomendará un descanso en la oficina antes de regresar a la clase, y tal vez facilite que el estudiante regrese a la casa por el resto del día.

Además, la enfermera es responsable de administrar todo medicamento traído a la escuela. Padres de estudiantes que tengan problemas de salud los cuales tengan que tomar medicamentos cada día deberán seguir los procedimientos de la enfermera y firmar un documento para dar la autoridad a la enfermera de administrar los medicamentos en la escuela (vea la sección que sigue).

Finalmente, la enfermera guardará el registro de vacunas requeridas por las leyes del estado, exámenes médicos dados por la escuela para programas de deporte, y exámenes de salud requeridos por el distrito escolar. Cualquier pregunta sobre este tema deberá ser dirigida a la enfermera. Usted puede comunicarse con ella llamando al 563-7060.

VII-K Página de Internet de CMS

Para lograr acceso al sitio de Columbus Middle School en la Internet, la dirección es www.columbuspublicschools.org Busque Columbus Middle School en la parte “Our Schools”. Para visitar a las páginas de los maestros, haga un clic en Academics ubicada en el lado izquierdo. Después elige Team Pages. Una nueva página aparecerá con las siguientes elecciones: 6 Maroon, 6 Silver, 7 Maroon, 7 Silver, 8 Maroon, 8 Silver. Elija el equipo apropiado y se puede ver las tareas asignadas por los maestros del equipo.

VII-L Medios Sociales

En un esfuerzo por informar mejor a los padres y a la comunidad, las Escuelas Públicas de Columbus van a usar medios sociales para compartir información. Los medios sociales incluyen entre otros a Facebook, Twitter, bloguear y podcastear. Al publicar información en los sitios de Enlace Social (como Facebook), el distrito solo va a publicar fotos/videos en grupo sin los nombres de los alumnos. Si se usa el nombre del alumno, no se va a poner foto. A los alumnos no se les va a permitir publicar nada de ninguna página de Medios Sociales dentro del distrito. Cada directora de la escuela va a monitorear los Medios Sociales y solo se va a usar con el permiso de ellos.

VII-M Cordones/Tarjetas de Identificación y Estampillas para Actividades

Los alumnos tienen que usar su cordón (lanyard) con la tarjeta de identificación colgando del cordón. Esto aumenta la seguridad para todos los alumnos. Las ID tendrán la foto del estudiante, el código para la biblioteca, y su código para la cafetería. Sin embargo, habrá un costo de \$5.00 para reemplazar una tarjeta perdida. Los estudiantes que pierdan su tarjeta tendrán que reemplazarla en la oficina de CMS lo más pronto posible. El estudiante no puede usar una fotocopia de la tarjeta. La tarjeta ID, también puede ser usada como una tarjeta de actividades por un costo de \$25.00. La tarjeta tendrá una estampilla que se puede comprar al comienzo de cada año escolar en el otoño y puede ser usada todo el año para eventos de CMS y CHS. Un registro del pago para actividades estará guardado en la oficina de CMS, y las estampillas pueden ser reemplazadas sin costo.

VII-N Biblioteca Escolar (IMC)

Para entrar y sacar materiales de la biblioteca (IMC), los estudiantes deben llevar puesto su cordón (lanyard) con la tarjeta de identificación colgada de ello y necesitan mostrar la agenda. y son responsables por todos los materiales que ellos piden según el código de la barra y que no regresen. Los alumnos pueden sacar los materiales por diferentes periodos de tiempo. Se puede sacar los libros por tres semanas y pueden ser renovados una vez. Los libros de referencia, enciclopedias, diccionarios, etc. sólo se puede sacar por una noche y deben regresarse al día escolar siguiente. Los atlas y las revistas, que están guardadas en plástico y que se encuentran en las repisas pueden ser sacadas. Sin embargo, las revistas de ediciones pasadas, y ciertos materiales parecidos, se puede sacar por una semana. Todos los materiales pueden ser renovados por pedido si no hayan sido reservados por otra persona. Los estudiantes pueden sacar 5 materiales a la vez si no deben de otros libros. Se considerará excepciones a estas reglas dependiendo en el caso. Alumnos deben pagar el precio total por todos los materiales extraviados (30 días o más). Al fin de cada periodo de nueve semanas los padres/apoderados serán notificados si es necesario hacer un pago por materiales perdidos. Los estudiantes que tienen record de entregar tarde muchos materiales o por tener una cuenta muy alta, ellos pueden perder el privilegio de usar la biblioteca.

La IMC tiene un laboratorio de computadoras para los estudiantes. Para usar una de las computadoras en el

laboratorio, los alumnos deberán adquirir un pase de su maestro quien le dará una tarea para completar con el uso de la computadora. Procedimiento especial para el Periodo de Ancla: Al comienzo de cada periodo de nueve semanas, los alumnos tienen 3 pases para ir al IMC atrás en sus agendas. Estos pases pueden ser usados a la discreción de los alumnos para la entrada al IMC o el laboratorio de computadoras durante el periodo ancla; sin embargo, no se dará más pases después que el alumno haya usado los tres pases.

Cada estudiante debe decidir como usar sus pases para el mejor provecho. Estos pases no son transferibles y solamente serán vigentes para el periodo asignado de 9 semanas.

VII-O Cosas Perdidas y Encontradas

Todos los artículos perdidos y encontrados deben ser entregados y reclamados en la oficina central. Artículos que no sean reclamados se donarán a organizaciones de caridad al final de cada periodo de nueve semanas.

VII-P Procedimientos de la Cafetería

Todos los alumnos de CMS deben permanecer en la escuela desde que llegan en la mañana hasta que sean despedidos al terminar el día escolar en la tarde. Los formularios para recibir las comidas a precio rebajado o gratis deben ser entregados cuanto antes. Los alumnos son responsables de pagar por las comidas antes de la aprobación de la aplicación de comidas. Columbus Public Schools pide que los alumnos no traigan comida preparada comercialmente de un restaurante de comida rápida. (Ejemplos: McDonalds, Burger King, Subway, Pizza Hut, Taco Johns). El estudiante puede traer la comida hecha en casa en vez de comer la comida escolar. Cada estudiante debe traer porciones individuales que él o ella va a comer. No se permite el uso de bolsas grandes de bocadillos, ni el uso de cajas que contienen múltiples porciones. Estudiantes que traigan su propia comida podrán comprar leche si gustan. No se permite que los estudiantes traigan dulces o refrescos a la hora de comida. Las bolsas de lonche no deben contener nada de vidrio. Los alumnos deben comer todo la comida en la cafetería a menos de que tengan permiso especial o instrucciones por un oficial escolar. Los alumnos deben usar la tarjeta de identificación usando la barra de códigos cuando pasen por la línea principal o la línea combo. Los alumnos que no tienen su tarjeta de identificación deben de ir al último de la fila. Los alumnos pueden depositar dinero en la cuenta antes de las clases o durante el periodo de lonche.

Cada estudiante recibirá una tarjeta de identificación al comienzo del año escolar. Los alumnos que pierden o dañan la tarjeta de identificación tendrá que comprar otra tarjeta que cuesta \$5.00. Artículos a la Carte se venderán después que los alumnos compren la bandeja completa. Los alumnos que compran a la Carte deben esperar hasta que se sirva la línea de comida y antes de entrar a la cocina de la cafetería. Artículos a la Carte incluyen agua, Gatorade, pretzels y helados. Hay costo adicional por artículos a la Carte y el costo de los artículos puede ser tomado de la cuenta que tiene balanza positiva o el estudiante puede pagar por ellos en dinero efectivo.

Asegúrese que usted y su hijo(a) conversen acerca de la compra de alimentos a la Carte. Los padres pueden ver la cuenta de su hijo(a) en Powerschool. Finalmente, No se dará crédito a los alumnos durante las dos últimas semanas de clases porque es muy difícil toma demasiado tiempo para coleccionar. Los alumnos deberán fijarse en sus balances durante las últimas semanas para asegurarse de que tengan el dinero suficiente para cada día hasta el último día de clases.

El Departamento de Arguillure Estados Unidos prohíbe la discriminación en contra de sus clientes, empleados y solicitantes de empleo sobre la base de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, la religión, la represalia, y donde, creencias políticas, estado civil aplicable, estado familiar o parental, orientación de cuando y como tener acceso a los materiales de instrucción. acción sexual, o la totalidad o parte de los ingresos de un individuo se deriva de cualquier programa de asistencia pública o protegidos información genética en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas y / o actividades de empleo.)

Si usted desea presentar una queja programa de Derechos Civiles de la discriminación, completar el Formulario

y de Queja USDA Programa de Discriminación, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina de USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Enviar su queja completado formar una carta a nosotros por correo en el Departamento de Agricultura, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250 a 9410, los Estados Unidos, por fax (202) 690 a 7442 o al correo electrónico program.intake@usda.gov

Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden contactar con USDA por medio del Servicio Federal de Retransmisión (800) 877-8339; o (800) 845-6136 (español). USDA es una oportunidad igual.

VII-Q Participación de los Padres/Tutores

- El manual de Padres/Tutores y Estudiantes debe incluir la Política 1005.02 y proveerle a los padres/tutores la
- El manual de Padres/Tutores y Estudiantes está disponible por Internet. A petición, podemos mandarle una copia del manual a casa con su hijo(a). Si lo mandamos con su hijo(a), los padres/tutores deben mandar a la escuela una forma indicando que han recibido el Manual de Padres/Tutores y Estudiantes.
- Se requiere el permiso de los padres/tutores para participar en los paseos fuera del pueblo. Se requiere notificarle a los padres/tutores de los paseos locales. Vea la Política 607.05.
- El Manual de Padres/Tutores y Estudiantes incluye una invitación a los padres/tutores de asistir y monitorear actividades educacionales.
- Motivamos a los padres/tutores a asistir a las conferencias en el otoño y la primavera.
- Los Directores van a notificar a los padres/tutores por adelantado de actividades especiales, como asambleas, a menos que el tiempo no lo permita.
- Si un director niega la petición de un padre/tutor de asistir y monitorear actividades especiales y/o educacionales, el director le va a notificar al padre/tutor de su derecho de apelar según lo describe este reglamento. Además, se le va a enviar al Superintendente un reporte detallado incluyendo, entre otros, las circunstancias y razonamiento por la negación.
- Los directores deben notificar a los padres/tutores si un(a) maestro(a) suplente le va a enseñar a su hijo(a) por cuatro semanas o más.
- Los directores deben hacer disponible al acceso y repaso de los padres la currícula, materiales de instrucción, y las encuestas de ambiente escolar que usan en sus escuelas.
- Los directores deben proveer otras oportunidades para que los padres/tutores repasen los materiales antes mencionados. Los padres/tutores deben ser notificados por adelantado de dichas oportunidades. Los directores deben aprovechar estas oportunidades para informarle a los padres/tutores de cómo pueden involucrarse más en la escuela comunicándose con el personal de la escuela y/o el Coordinador de Voluntarios en el Edificio de Administración.
- Los padres/tutores pueden obtener copias de la currícula para repasarla pidiéndola de la Biblioteca Profesional ubicada en el Edificio de Administración. Los padres/tutores pueden obtener una copia personal de los materiales a su propio costo.
- A los padres/tutores se les notifica por el manual de padres/estudiantes, que un consejero escolar puede enseñar las lecciones dentro de un salón. Las lecciones deben seguir la currícula del distrito.

VII-R Conferencias de Padres y Maestros

Las conferencias de padres-maestros se llevarán acabo a mediados del 1er trimestre y mediados del 3er trimestre. También tendremos un Día de Visitación para que los padres conozcan a los maestros de su hijo(a). Revise el calendario escolar para ver el horario. Puede pedir una conferencia con los maestros en otro tiempo, comunicándose con la escuela y haciendo los arreglos con los maestros.

VII-S Pases

Durante el día escolar los estudiantes en los pasillos debe tener el cordón (lanyard) con la tarjeta de identificación colgada de ello y un pase firmado de un miembro de la facultad. Los alumnos que no cumplan

con este reglamento tendrán los privilegios de pases suspendidos con el tiempo exacto basado en la frecuencia y severidad de la ofensa.

VII-T Pases/Enfermeras

Durante el día escolar los alumnos no deben estar en la oficina de la enfermera si han obtenido un pase por un miembro de la facultad. Los alumnos pueden ir a la oficina de la enfermera, a la discreción de su maestro(a) solamente por emergencia médica y / o necesidades relacionadas a la salud.

VII-U Exámenes Físicos

Las leyes de Nebraska requieren que todos alumnos entrando al séptimo grado sean examinados por un doctor calificado antes de entrar a la escuela. Los formularios para este examen pueden ser adquiridos en la oficina de CMS. Padres/apoderados deben cumplir con esta ley o negarse al examen físico por escrito si no están de acuerdo con los procedimientos. Estudiantes serán excluidos de la escuela si los padres no han cumplido con este requisito. La enfermera escolar puede dar el formulario de permiso para excluir al estudiante de estos exámenes. Estudiantes nuevos que vienen de otros estados o países, de todos los grados, que sean fuera del estado deberán tener un examen físico. Padres/apoderados que tengan una pregunta sobre este requisito deben comunicarse con la enfermera escolar.

VII-V El Peligro de las redes sociales de la Internet

Estos sitios son fuentes públicas de información. Los administradores, sus padres y oficiales de la policía puede ver la información en estos sitios. También la información es accesible a gente desconocida ahora pero en el futuro es gente que a lo mejor el estudiante querrá impresionar -como oficinas de administración de universidades y oficiales de becas y posibles empleadores. De hecho, muchas compañías grandes ahora investigan por la Internet a posibles empleados como una manera de conocer el trasfondo de una persona que haya llenado una aplicación para el empleo. Lo que tu digas o pongas ahora en estos sitios te podría afectar hastamuchos años después.

Lo que tu digas ahora en estos sitios también te pueda afectar ahora. Dibujos o escritura que muestren que tu has violado reglamentos de la conducta estudiantil pueden resultar en la disciplina escolar. Se pueden presentar cargos criminales contra ti basados en la información puesta en estos sitios.

VII-W Oficial de Recurso Escolar

Las Escuelas Públicas de Columbus tendrán los servicios de un Oficial de Recurso Escolar durante el horario escolar. Columbus Middle School trabaja en conjunto con los oficiales de la ley y usará al oficial de recursos escolares en los asuntos relacionados a las infracciones federales, estatales y de la ciudad de Columbus. El oficial de recurso y los oficiales de la policía pueden entrevistar a los estudiantes durante el día escolar en la presencia de un oficial escolar. Los oficiales de libertad condicional estarán en contacto siempre con los oficiales escolares.

VII-X Clima Severo y Clausura de Clases

El Superintendente puede alterar los horarios del distrito según lo meriten las condiciones del tiempo. El Superintendente va a notificar a los medios de noticias locales cuando el clima pida tal acción. Las estaciones locales de radio y televisión van a transmitir la información junto con la página del distrito y el sito de medios sociales.

VII-Y Ambiente Libre de Cigarros

Todas las escuelas y su propiedad son libres de humo y cigarros. Agradecemos su apoyo en lograr la meta de tener un ambiente para nuestros niños libre de humo y cigarros.

VII-Z Escuela Libre de Drogas

Columbus Middle School implementa regulaciones y prácticas que aseguran el cumplimiento con todas las regulaciones y reglas federales de la Ley de Comunidades y Escuelas Seguras y Libres de Drogas y todas las regulaciones y reglas promulgadas por la misma.

VII-AA Agendas Estudiantiles

CMS ha diseñado y conseguido agendas para cada estudiante para mejorar los hábitos de organización de los es

tudiantes y maestros. Los estudiantes deberán llevar sus agendas todo el tiempo pues habrán diferentes usos para estos planificadores. Los estudiantes serán responsables para obtener otra agenda en caso de pérdida o de algún daño y costará \$3. Las agendas son propiedad de CMS hasta el fin del año escolar.

VII-AB Cambios de Horarios

Los alumnos que necesiten un cambio de horario, lo deben notificar al Consejero Escolar. La aprobación final de todos los cambios de horarios la deben dar los Directores.

VII-AC Seguro

Los alumnos deben tener la oportunidad de participar en un plan de seguro médico o contra accidentes de la elección del distrito escolar. El costo de el programa de seguro médico o contra accidente lo va a cubrir el alumno. La participación en el plan de seguro médico o contra accidentes no es un contrato con el distrito escolar, sino un contrato entre la compañía de seguros y el alumno.

VII-AD Servicios de Transporte

La escuela le provee transporte a los alumnos para los paseos y cuando participan en actividades escolares. Los alumnos deben seguir las expectativas de conducta cuando usen un autobús escolar. Cuando usen un autobús escolar u otro vehículo escolar, deben seguir las reglas de conducta estudiantil, las cuales se aplican cuando están en la propiedad de la escuela o en actividades, funciones o eventos escolares.

VII-AE Tabaco, Alcohol, y Drogas – Educación y Prevención

Columbus Middle School promueve programas comprensivos, apropiados a la edad y desarrollo en base a la educación y prevención de drogas y alcohol.

VII-AF Ayuda de los Maestros Antes y Después de las Clases

Los maestros empiezan su trabajo a las 7:55 a.m. cada mañana, pero muchos vienen a la escuela antes de esa hora. Los maestros están dispuestos a ayudar a los estudiantes pero se debe pedir una cita con ellos con anticipación. Los estudiantes necesitarán un pase para ver al maestro en la mañana y deben pedir este pase de sus maestros el día anterior.

Todos los estudiantes serán despedidos a las 3:30 p.m. a menos de que un maestro o administrador le haya pedido quedarse más tiempo por no haber terminado su trabajo satisfactoriamente o no haber terminado un trabajo o por mal comportamiento en el salón de clases. Durante este mismo tiempo después de las clases, de las 3:30-4:00 PM, todos los maestros estarán disponibles para ayudar con cualquier trabajo o proyectos especiales.

VII-AG Visitas

Todas las visitas o personas que no trabajen para Columbus Public Schools o no son alumnos de Columbus Middle Schools, deberán reportarse inmediatamente a la oficina de CMS al entrar al edificio. Al romper esta regla puede ser considerado traspasar y se tomará la acción apropiada. No se permiten las visitas de estudiantes de otras escuelas porque ellos tienden a interrumpir la instrucción educativa y el ambiente escolar.